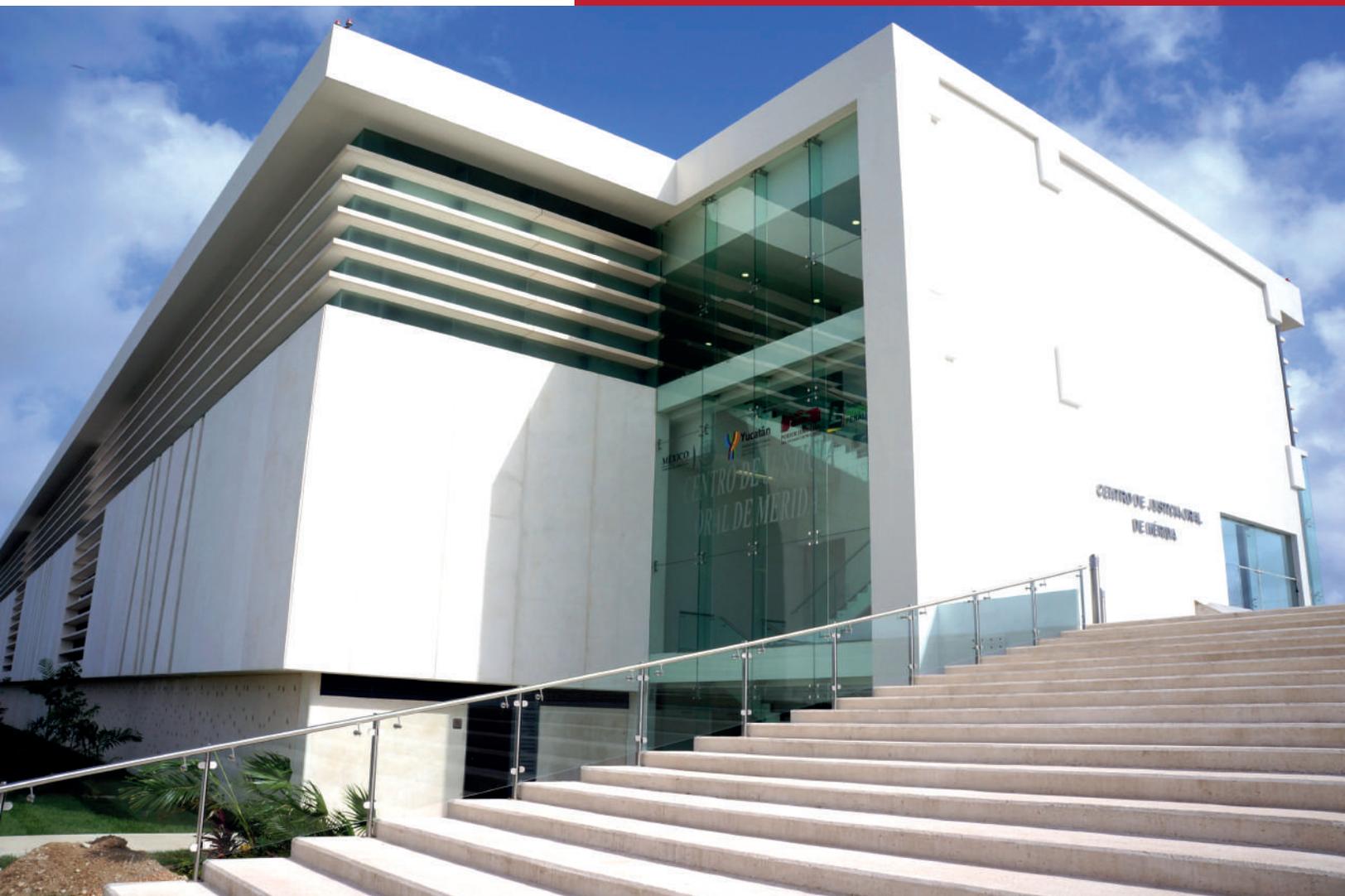


INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



2014

DIRECTORIO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Magistrado Marcos A. Celis Quintal
Presidente

Sala Colegiada Civil y Familiar

Magistrado Jorge Rivero Evia
Presidente

Magistrada Adda Lucelly Cámara Vallejos
Magistrada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo

Sala Colegiada Penal

Magistrado Ricardo Ávila Heredia
Presidente

Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega
Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva

Sala Colegiada Mixta

Magistrada Leticia del Socorro Cobá Magaña
Presidenta

Magistrada Ingrid I. Priego Cárdenas
Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez

Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes

Magistrado Santiago Altamirano Escalante

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Magistrado Marcos A. Celis Quintal
Presidente

Consejera Sara Luisa Castro Almeida
Consejera Silvia Carolina Estrada Gamboa
Consejera Melba Angelina Méndez Fernández
Consejero Luis Jorge Parra Arceo

El informe de labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán se rinde en cumplimiento a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Esta es una publicación de carácter institucional y con fines informativos, conforme a lo que establece el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se prohíbe su uso como propaganda.

Esta información es pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Queda autorizada la reproducción total o parcial citando invariablemente la fuente, y únicamente para fines no comerciales.

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

CONSEJO de la JUDICATURA

2 0 1 4

CONTENIDO

CAPÍTULO 1.
INTRODUCCIÓN
PÁG. 7

CAPÍTULO 2.
**UNA JUSTICIA
RENOVADA**
PÁG. 11

CAPÍTULO 3.
**UNA JUSTICIA
EFECTIVA**
PÁG. 25

CAPÍTULO 4.
**EFICIENCIA
ADMINISTRATIVA**
PÁG. 57

CAPÍTULO 5.
**UNA JUSTICIA
DE DERECHOS**
PÁG. 73

CAPÍTULO 6.
**UNA JUSTICIA
TRANSPARENTE**
PÁG. 83

CAPÍTULO 7.
**MENSAJE
FINAL**
PÁG. 93

CAPÍTULO 1
INTRODUCCIÓN



Nos encontramos ante una etapa determinante de lo que será el futuro de la impartición de justicia en Yucatán. Es preciso exaltar las transformaciones constitucionales y legales en este periodo histórico por el que atraviesa el Poder Judicial del Estado de Yucatán y que han modificado de manera sustantiva su labor jurisdiccional.

En junio de 2011 a nivel federal y en junio de 2013 a nivel estatal, se aprobó la reforma en materia de derechos humanos. A partir de entonces, por mandato constitucional, los derechos humanos deben constituir el centro de actuación de quienes imparten justicia

Este cambio de paradigma en la impartición de justicia vino a fortalecer la reforma penal publicada en junio de 2008, que introdujo los juicios acusatorios y orales, delineando un proceso penal más moderno y garantista, buscando con ello implementar procesos más prontos y expeditos.

Junto con las reformas en materia penal y de derechos humanos, que han cambiado el rostro a la impartición de justicia, la reforma en materia de oralidad familiar en vigor desde febrero de 2013, constituye uno de los sucesos que determinarán el futuro del cambio del sistema de impartición de justicia en Yucatán.

La importancia de la oralidad familiar es trascendental para el sistema de impartición de justicia, pues la misma reconoce la complejidad de las relaciones familiares en una sociedad moderna, y amplió el criterio de interpretación de los tribunales del Estado de Yucatán, extendiendo el marco jurídico de protección de los derechos de los integrantes de las familias contenidos en las fuentes jurídicas de Derecho Internacional.

Asimismo, las reformas al juicio oral mercantil obligan a los tribunales a eficientar la administración de justicia en materia mercantil, en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes.

Con responsabilidad y compromiso, el Poder Judicial llevó a cabo la plena implementación de las reformas en materia penal, de derechos humanos, de oralidad familiar y al juicio oral mercantil.

A tres años de la primera etapa de su implementación, la reforma en materia penal ha marcado el contexto en el que se desarrollaron las actividades del Poder Judicial del Estado de Yucatán durante 2014. Ahora, es preciso dar cuenta de lo que se ha llevado a cabo para transitar de la norma a la realidad, de los discursos a las acciones concretas.

El periodo reportado puede distinguirse por el ilimitado trabajo alcanzado, derivado de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, producto de un esfuerzo conjunto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado.

Como consecuencia de este compromiso institucional, es de destacarse que el 28 de mayo de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, inauguró el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM).

El Estado de Yucatán ha sido referente para la región y el país por el exitoso proceso que ha logrado en la implementación de la reforma penal a través de su coordinación y reorganización institucional, así como por haber desarrollado una importante infraestructura del nuevo sistema de justicia penal. No obstante, esta referencia, es además de una distinción a los tres Poderes Públicos, un reconocimiento a Yucatán, pues las instituciones no se explican sin la sociedad a la cual están obligadas a servir.

El presente informe reporta las actividades realizadas en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el periodo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014. Las actividades que se reportan en este tienen como meta institucionalizar que las labores jurisdiccionales, administrativas y el que hacer de quienes integramos el Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondan con las responsabilidades que la Constitución y la sociedad yucateca nos han encomendado.

La exigencia de independencia y autonomía jurisdiccional tiene como precondition el cumplir que el servicio de impartición de la justicia se realice de cara a la sociedad. A lo largo del año 2014, el Tribunal Superior de Justicia y los 47 Órganos Jurisdiccionales estatales, resolvieron 27,923 asuntos.

Partiendo de la visión de construir el modelo de Poder Judicial yucateco de la nueva etapa, en el año 2014 implementamos políticas administrativas orientadas a eficientar nuestras labores, racionar el presupuesto público, transparentar nuestro gasto y responder a las demandas ciudadanas de rendición de cuentas. Todo ello, se detalla explícitamente en el informe.

En el informe también se reporta sobre la política de igualdad de género que hemos implementado en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, la cual es congruente con nuestras obligaciones constitucionales y se realiza estrechamente con organismos civiles e instancias académicas.

Promovimos el diálogo institucional, a través de actividades en colaboración con el Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Yucatán, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), otros Poderes Judiciales de las entidades federativas. Así se ha acentuado una relación fundada en el pleno respeto y sobre temas que nos acercan.

De nuestra labor consistente en velar porque las personas puedan vivir con tranquilidad en una sociedad justa, se nutre precisamente nuestra legitimidad. En esta encomienda, debemos además transparentar nuestras acciones, someternos al escrutinio público y rendir cuentas. Dicha tarea no puede hacerse más que de cara a la sociedad. Nos debemos a ella en tanto realizamos un servicio público. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sirva el presente informe como esfuerzo en esa lógica y con ese fin.

CAPÍTULO 2
UNA JUSTICIA
RENOVADA

INTRODUCCIÓN

A. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Reorganización institucional
2. Infraestructura
3. Capacitación
4. Coordinación institucional
5. Publicación de obra en materia penal

B. SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR ORAL

1. Reorganización institucional e innovación
2. Infraestructura
3. Capacitación
4. Publicación de obra en materia de oralidad familiar

C. ORALIDAD MERCANTIL

INTRODUCCIÓN

Los últimos años han sido marcados por tres reformas de la mayor trascendencia: en materia penal, de oralidad familiar y al juicio ordinario mercantil, las cuales han modificado de manera sustantiva la labor jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Durante esta administración, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, ha implementado un decidido esfuerzo institucional para lograr dicho cometido. Destaca el impulso de múltiples programas de formación y generación de diversas herramientas con la finalidad de brindar los elementos necesarios tanto al personal jurisdiccional como a los abogados del foro, para cumplir con el mandato constitucional y legal.

Derivado de ello, en la actualidad se percibe una transformación en el ámbito jurisdiccional estatal, que se hace patente a través del uso del control de convencionalidad y la interpretación conforme, de resolución de conflictos con base en el principio pro persona y de la inclusión de principios establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

A. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Con su exitosa implementación y posterior entrada en vigor, es posible afirmar que la reforma constitucional en materia penal ha vivido su etapa culminante de un cambio de paradigma en el orden jurídico estatal. Uno nuevo que a la vez fortalece el papel del Poder Judicial del Estado de Yucatán y demanda mayor responsabilidad en nuestras actuaciones y resoluciones.



El 28 de mayo de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, inauguró el Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), en presencia del Gobernador del Estado de Yucatán, Rolando Zapata Bello, del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, del Magistrado Presidente, del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y otros funcionarios del Gobierno de la República y de los tres Poderes del Estado de Yucatán.



El 2 de junio de 2014, se celebró la sesión solemne de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia en el CJOM, en la que el Gobernador del Estado de Yucatán, declaró formalmente la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Primer Distrito Judicial. La ceremonia fue clausurada por el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, y estuvieron presentes los Magistrados de este Tribunal Superior, Consejeros de la Judicatura, servidores judiciales y otros funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.



En paralelo, el 3 de junio de 2014, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán llevaron a cabo una sesión solemne en el CJOM, con motivo de la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.



Es pertinente recordar que durante los pasados periodos reportados se instrumentaron las siguientes etapas en torno a la implementación de la reforma penal:

- La primera etapa, inició el 15 de noviembre de 2011, con competencia en el Cuarto y Quinto Distrito Judicial y sede en Umán y Valladolid. Abarcó 35 municipios, que comprenden a 482,452 habitantes, lo cual equivale al 24.67% de la población total del Estado.¹
- La segunda etapa, comenzó el 21 de septiembre de 2012, con competencia en el Segundo y Tercer Distrito Judicial y sede en Kanasín y Tekax. Tuvo una cobertura de 46 municipios, que comprenden a 463,973 habitantes, lo cual representa el 23.72% de la población total estatal.²

El 3 de junio de 2014, comenzó la tercera etapa de la reforma penal, con competencia en el Primer Distrito Judicial, y sede en la capital de Mérida. Equivale al 70% de los asuntos en materia penal, abarcando 25 municipios, que comprenden a 1'009,152 habitantes, lo cual se traduce en beneficio del 51.60% de la población total de Yucatán.³

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes líneas estratégicas y acciones en torno a la implementación de la tercera etapa de la reforma en materia penal:

¹ *Censo de Población y Vivienda 2010*, Instituto Nacional de Impartición de Justicia (INEGI).

² Véase la anterior nota a pie de página.

³ Véase la nota a pie de página 1.

1. Reorganización institucional

De las acciones que se han realizado en este ámbito en la implementación de la tercera etapa de la reforma penal, destaca la creación de tres Juzgados de Control, dos con residencia en Mérida y competencia en 20 municipios,⁴ y uno con residencia en Progreso y jurisdicción en 5 municipios.⁵

También destaca la entrada en funciones del Tribunal Segundo de Juicio Oral el 25 de septiembre de 2014, que al igual que el Tribunal Primero, tiene residencia en el Distrito Judicial donde se haya conocido del hecho presuntamente delictivo y competencia en todos los Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.



Adicionalmente, no debe pasar desapercibido que con el inicio de la tercera etapa de la reforma penal, el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia se reinstaló en funciones a partir del 4 de agosto de 2014 y se amplió la competencia territorial de los Juzgados de Ejecución de Sentencia, a través de la aprobación por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán del Acuerdo General OR12-141201-01. De modo que, los mismos, en conjunto, redundan en beneficio de las personas procesadas y fortalece el compromiso del Poder Judicial en relación con la protección y garantía de los derechos de las personas procesadas.

2. Infraestructura

En relación con el eje de infraestructura, el Poder Ejecutivo Estatal realizó gestiones para obtener recursos para la construcción del CJOM. En mayo de 2014 se puso en marcha la operación del CJOM –como fue mencionado al inicio de este apartado- con una inversión total de \$187.3 millones de pesos.

⁴Los municipios en los que tienen competencia los dos Juzgados de Control con residencia en Mérida son: Baca, Bokobá, Conkal, Cacalchén, Cansahcab, Dzidzantún, Dzilám de Bravo, Dzilám González, Dzoncauich, Mérida, Mocochoá, Motul, Muxupip, Sinanché, Suma de Hidalgo, Telchac Pueblo, Temax, Yaxkukul, Yobaín y Ucú.

⁵Los municipios en los que tiene competencia el Juzgado de Control con residencia en Progreso son: Chicxulub Pueblo, Dzemul, Ixil, Progreso y Telchac Puerto.

3. Capacitación

La Escuela Judicial del Estado de Yucatán y el Instituto de Formación y Profesionalización del Tribunal Superior de Justicia llevaron a cabo 3 seminarios, 1 diplomado, 8 cursos, 4 talleres y 4 conferencias, lo cual ha resultado en 667 horas de capacitación directa para 1,706 profesionales del derecho, entre ellos, Magistrados, Consejeros, jueces, secretarios de estudio y cuenta, secretarios de acuerdos, secretarios auxiliares, actuarios, actuarios y los técnicos judiciales, así como abogados del foro y estudiantes de derecho, destacando las siguientes actividades:

- Seminario de Audiencias en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con 120 inscritos, por un total de 40 horas;95 tuvieron derecho a constancia.
- Diplomado en Medidas Cautelares en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio. Se impartieron 16 sesiones, del 24 de enero al 29 de marzo de 2014, por un total de 80 horas. Concluyeron 56 personas.
- Curso de capacitación sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, dirigido miembros de carrera judicial y licenciados en derecho, por un total de 100 horas.. Contó con 158 personas inscritos.
- Curso Avanzado de Litigación Oral, co-organizado con la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia y el Instituto Universitario Puebla. Estuvo dirigido a abogados postulantes de Mérida, Tekax y Valladolid, en forma presencial. Tuvo 197 personas inscritas.
- Curso Derechos Humanos, Proceso Penal Acusatorio y Valoración de pruebas. Se impartió a 220 participantes, por un total de 20 horas, tuvo lugar el 16 y 17 de octubre y el 13 y 14 de noviembre.

4. Coordinación institucional

Este punto reviste gran importancia estratégica, dado que en el Poder Judicial del Estado de Yucatán, somos conscientes de que es en conjunto y en coordinación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como con otras instituciones que están involucradas de una u otra manera con el desarrollo del nuevo sistema de justicia penal, que se logró el éxito de su implementación.

Partiendo de esa realidad, el Poder Judicial de Yucatán ha participado con ideas y propuestas concretas en la Décimo Primera, Décimo Segunda, Décimo Tercera y Décimo Cuarta y Décimo Quinta Sesiones Ordinarias de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y de Justicia del Estado de Yucatán, instancia integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil. El Dr. Gabriel Zapata Bello ha fungido desde su creación como Secretario Ejecutivo de la Comisión y, en ese contexto, ha sido el encargado de dirigir y coordinar las acciones necesarias para la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

En el marco de los trabajos realizados con la Comisión, se realizaron estudios a las propuestas de distintas leyes estatales, a efecto de armonizarlas al Código Nacional de Procedimientos Penales, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2014.

En razón de lo anterior la Comisión determinó proponer al H. Congreso del Estado de Yucatán la fecha de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2014.

El 20 de noviembre se presentó ante el Congreso del Estado de Yucatán la Solicitud de Declaratoria de Entrada en Vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, la cual fue firmada por el Gobernador del Estado, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura y el Secretario General de Gobierno, la cual fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán (DOGEY) el 29 de noviembre de 2014. De acuerdo a dicha solicitud, el 22 de septiembre de 2015 entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en todo el territorio estatal.



Con el objeto de continuar impulsando una serie de estrategias tendientes a promover el cambio cultural del nuevo sistema de justicia penal y contribuir a la formación de los jóvenes universitarios, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), realizó el *Cuarto Certamen Universitario de Litigación Oral*, contando con la participación de 140 estudiantes de Derecho, provenientes de 28 universidades del Estado.

5. Publicación de obra en materia penal

Durante los meses de marzo y abril de 2014 se desarrolló el *Seminario sobre la Ley General de Víctimas*, en el que se abordaron temas como los aspectos generales de la misma, sus principios de aplicación, los derechos de las víctimas, sus medidas de ayuda y reparación, principios fundamentales asociados al derecho a la reparación, entre otros.

Este *Seminario* impulsado por el Magistrado Ricardo Ávila Heredia, tuvo como objetivo propiciar una discusión plural entre seis secretarios de estudio y cuenta del Tribunal Superior de Justicia, sobre los espacios en que la interpretación judicial puede colaborar a la vigencia efectiva de esta ley.

Las *Memorias del Seminario de la Ley General de Víctimas*, coordinadas por el Magistrado Ávila Heredia, fueron presentadas el 20 de agosto de 2014, se realizaron 1,000 ejemplares impresos y se publicó una versión electrónica en el sitio de Publicaciones del Tribunal Superior de Justicia.⁶ En la presentación, que fue en el marco de una mesa panel, participaron el Magistrado Presidente Marcos A. Celis Quintal, el representante del Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, y los secretarios de estudio y cuenta que participaron en el *Seminario*.



B. SISTEMA DE JUSTICIA FAMILIAR ORAL

La información que a continuación se reporta corresponde a las acciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en los siguientes rubros:

1. Reorganización institucional e innovación

Durante 2014 se continuó con la especialización de los órganos jurisdiccionales del sistema de justicia familiar oral, como instituciones de un sistema necesariamente ágil y dinámico, distribuyendo de manera eficiente los asuntos.

La dinámica social de los últimos años generó un aumento en la demanda de asuntos de diligencias de jurisdicción voluntaria y de consignación de alimentos en los Juzgados de Oralidad Familiar.⁷ Además, la consignación de alimentos es de interés social y una disposición de orden público. En ese ámbito, de las acciones que se han realizado, destaca la creación de los Juzgados Quinto y Sexto de Oralidad Familiar, con residencia en Mérida y competencia para asuntos de jurisdicción voluntaria y consignación de alimentos.

⁶ <http://tsjyuc.gob.mx/publicaciones/micrositio>

⁷ Para mayor información, ver: *Capítulo 3. Eficiencia Jurisdiccional, Apartado 2. Juzgados Familiares, Sistema Oral.*



Estos órganos jurisdiccionales iniciaron funciones el 24 de febrero y el 17 de junio de 2014, respectivamente, a través de la aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán de los Acuerdos Generales OR02-140205-02 y OR05-140506-01.

Con la finalidad de eficientar la administración de justicia en materia familiar oral y motivados por la racionalidad presupuestaria, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán paralelamente autorizó la conclusión de funciones del Juzgado Tercero Familiar, re-adscribiendo a los servidores judiciales a otros órganos jurisdiccionales en funciones.

Ante la necesidad de órganos jurisdiccionales que faciliten el cumplimiento de la reforma familiar y atiendan los requerimientos de la sociedad, el Pleno del Consejo de la Judicatura de Yucatán autorizó la ampliación del horario del Juzgado Primero, Segundo y Tercero de Oralidad Familiar, aperturando el turno vespertino que comprende de las 14:30 a las 21:00 horas, a través de la aprobación del Acuerdo General EX09-140616-01 y EX17-140917-01, teniendo como sustento el incremento de los asuntos que ingresan al sistema de justicia familiar oral, la optimización del uso de las salas de audiencia oral y otorgar mayor facilidad al horario de los usuarios de la justicia, lo cual se traduce en una innovación del servicio a los usuarios de la justicia.

2. Infraestructura

Para fortalecer la infraestructura de los Órganos Jurisdiccionales en materia familiar, se autorizó una inversión por \$367,119.20 a la infraestructura tecnológica y física del Juzgado Quinto y \$232,685.00 a la del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar.



3. Capacitación

Con el objetivo de que la comunidad jurídica y la población en general conozcan y se familiaricen con el nuevo sistema de justicia familiar, se organizaron actividades académicas a través de la Escuela Judicial del Estado de Yucatán y del Instituto de Formación y Profesionalización del Tribunal Superior de Justicia, lo cual ha resultado en 59 horas de capacitación directa para 198 profesionales del derecho, entre ellos, juezas y jueces, secretarias y secretarios, actuarios y actuatorias y las y los técnicos judiciales, destacando las siguientes actividades:

- *Curso Derecho Familiar*, co-organizado con la Asociación de Abogados del Oriente y la Universidad de Valladolid. Estuvo dirigido a abogados postulantes de Valladolid. Tuvo 175 personas inscritas.
- *Taller de Juicio Familiar Oral*, dirigido a 11 aspirantes a jueces en materia civil, mercantil y familiar.

4. Publicación de obra en materia de oralidad familiar

Una de las obras editadas por el Poder Judicial del Estado de Yucatán en el año 2014 es el *Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán comentado*, coordinado por el Magistrado Jorge Rivero Evia. Se presentó el 9 de septiembre de 2014. Se publicó impreso y en versión electrónica en CD-ROM y en el sitio de Publicaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.⁸



C. ORALIDAD MERCANTIL

Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades en torno a la consolidación de la reforma en materia de oralidad mercantil:

Capacitación

Como parte de las actividades académicas relacionadas con el programa de capacitación del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se impartieron 2 cursos del juicio oral mercantil, uno para 8 aspirantes a secretarios de acuerdos en la materia civil, mercantil y familiar, y otro con 11 aspirantes a jueces en materia civil, mercantil y familiar.

⁸ <http://tsjyuc.gob.mx/publicaciones/microsito>

CAPÍTULO 3
UNA JUSTICIA
EFECTIVA

INTRODUCCIÓN

A. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

1. Sala Colegiada Civil y Familiar
2. Sala Colegiada Penal
3. Sala Colegiada Mixta
4. Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes
5. Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral

B. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

1. Juzgados Civiles
2. Juzgados Mercantiles
3. Juzgados Familiares
4. Juzgados Mixtos
5. Juzgados Penales
6. Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes
7. Juzgados de Ejecución de Sentencia en Materia Penal

C. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

INTRODUCCIÓN

A través de sus resoluciones, el Poder Judicial del Estado de Yucatán incide en un amplio espectro de asuntos importantes para las personas y sociedad en su conjunto. Por ello, su labor es de interés público y, en consecuencia, está bajo escrutinio social.

Las reformas penal, familiar y mercantil, teniendo como referencia la herramienta de oralidad, han impactado en la labor del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Magistrados y jueces tenemos como principal objetivo garantizar el acceso a la justicia de todas y todos.

A lo largo del año 2014, iniciaron en el Tribunal Superior de Justicia y los 47 Órganos Jurisdiccionales estatales, un total de 29,426 asuntos, y se concluyeron 27,923 asuntos. La labor jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un índice de productividad de 94.89%.

Por ello, rendimos cuentas y consolidamos esta etapa de respeto irrestricto a nuestros valores y principios constitucionales, afianzando cada vez más la confianza de la sociedad en un sistema de justicia, el cual se ve reflejado en la labor jurisdiccional, a través de las sentencias, que ubican a los derechos humanos en el centro de nuestra función.

A. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán celebró 24 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias.



Por su parte, la Sala Colegiada Civil y Familiar sesionó en 46 ocasiones, la Sala Colegiada Penal en 15 y la Sala Colegiada Mixta en 35. La Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes desahogó 26 audiencias. La Primera y Segunda Sala del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desahogaron 19 y 14 audiencias, respectivamente.

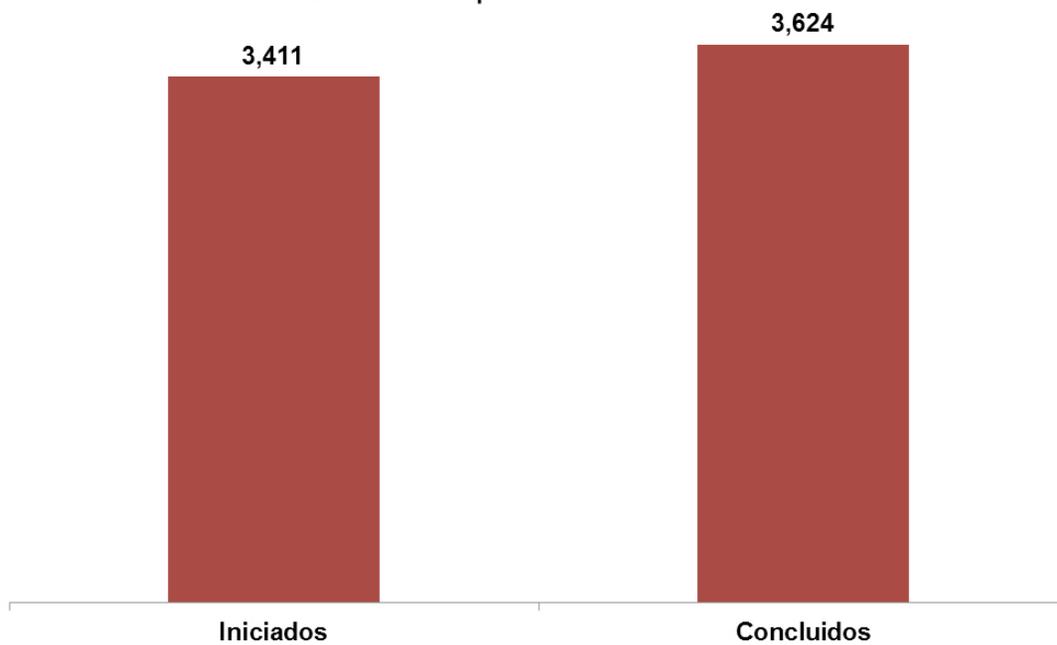
Durante el periodo mencionado, iniciaron en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para estudio del Tribunal Pleno y Salas, un total de 3,411 asuntos, y se concluyeron 3,624 asuntos, incluidos los que ingresaron en los últimos meses del año estadístico 2013.

Es importante mencionar que el índice de productividad fue de 106.24%, lo cual indica que la Magistratura estatal trabaja con una alta prontitud y expeditéz.



El inicio de asuntos corresponde a los registrados y turnados durante el año estadístico. La conclusión abarca éstos, más la existencia final.

Tribunal Superior de Justicia



1. Sala Colegiada Civil y Familiar

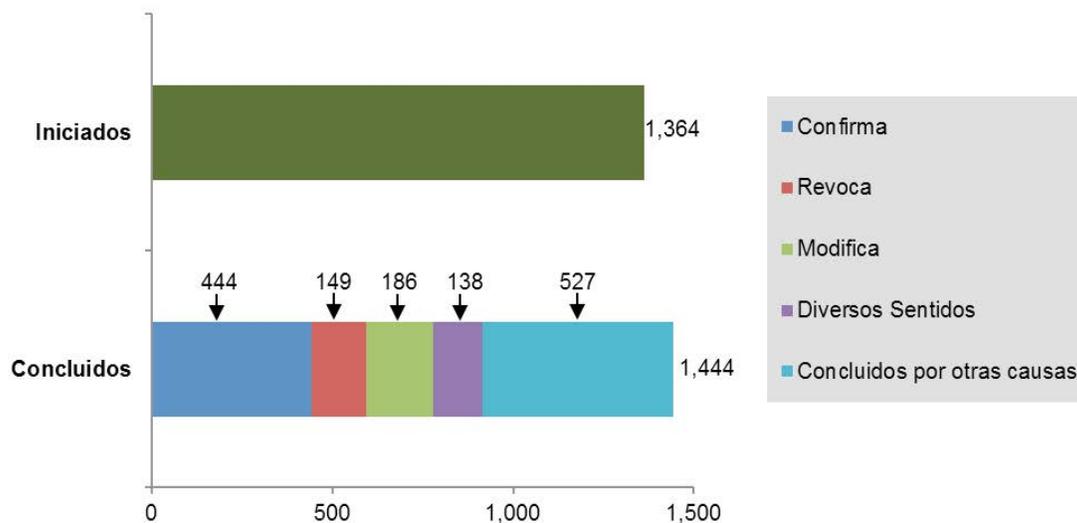


Al 31 de diciembre, se registró un total de inicios de 1,364 asuntos en la Sala Colegiada Civil y Familiar.

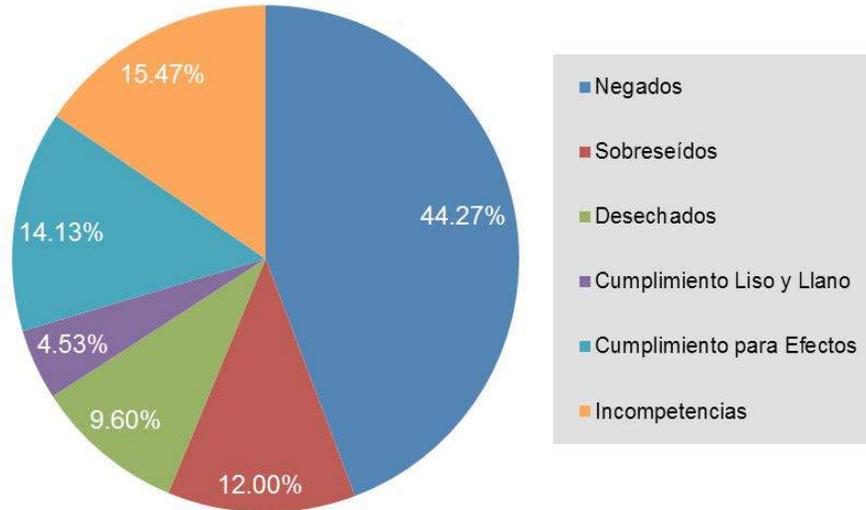
Se registró una conclusión de 1,444 asuntos en la propia Sala, de los cuales, 917 (64%) fueron por sentencia y 527 (36%) por otras causas. De los asuntos resueltos por sentencia, se confirmó

en 444, se revocó 149, se modificó en 186; y se resolvió en diversos sentidos en 138.

El índice de productividad fue de 105.87%.



Contra las resoluciones de la Sala, se promovieron 424 amparos y concluyeron 375 con el siguiente tipo de resolución: 166 fueron negados, 45 sobreseídos, 36 desechados, en 17 se otorgó liso y llano, en 53 para efectos y en 58 se declaró la incompetencia.



2. Sala Colegiada Penal

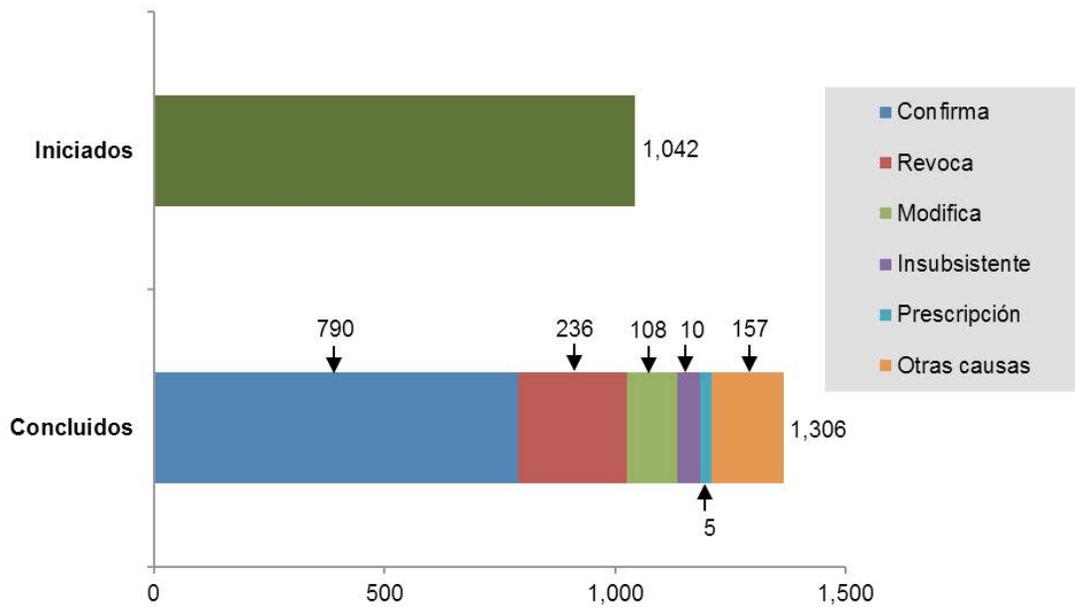
Se iniciaron en la Sala Colegiada Penal 1,042 asuntos.⁹

Se concluyeron 1,306 asuntos, de los cuales, 1,149 fueron por sentencia y se clasificó como “otras causas” en 157. De los asuntos concluidos por sentencia, 779 correspondieron a apelaciones contra resoluciones y 370 a apelaciones contra sentencias de primera instancia.



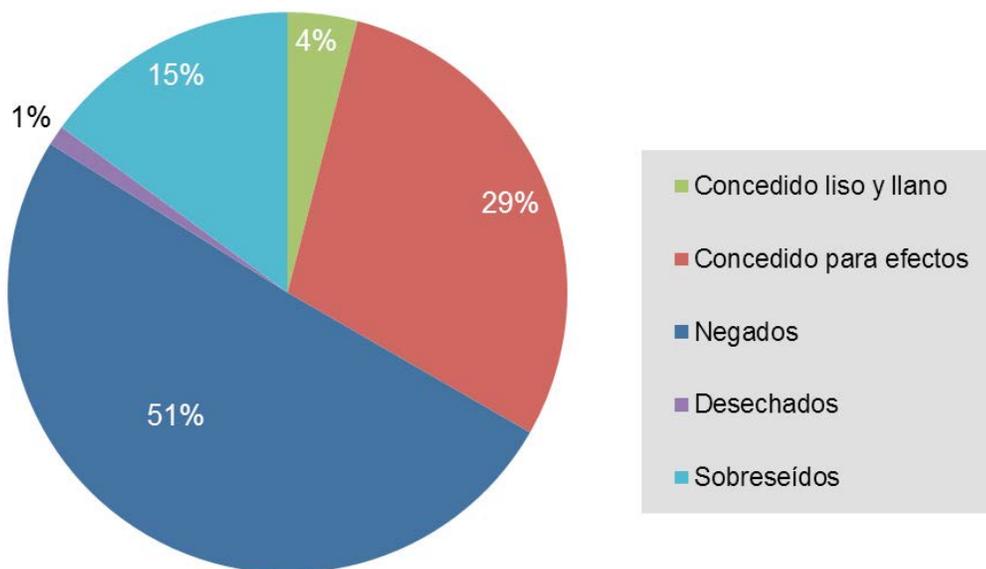
De los 1,149 asuntos resueltos por sentencia, se confirmó en 790, se modificó en 236, se revocó en 108, se declaró la insubsistencia en 10 y se clasificó como prescripción en 5.

⁹En el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el inicio total de asuntos en materia penal fue de 1,304 asuntos, de los cuales 1,042 correspondieron a la Sala Colegiada Penal y 262 a la Sala Colegiada Mixta. Por regla general, los asuntos inician directamente en la Sala Colegiada Penal y distribuye los asuntos que terminan con los números 1 y 3 a la Sala Colegiada Mixta.



El índice de productividad fue de 125.34%.

De los 184 amparos promovidos contra las resoluciones de la Sala Penal, 174 se resolvieron de la siguiente manera: se negó al quejoso el amparo en 88 asuntos, se concedió liso y llano en 7 asuntos y para efectos en 51, se sobreseyó en 26 y se desechó en 2.



3. Sala Colegiada Mixta

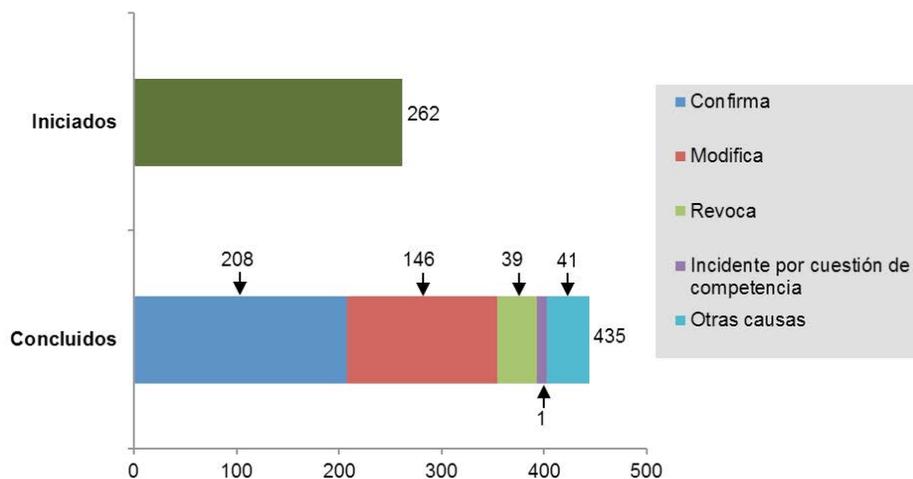


Al 31 de diciembre de 2014, iniciaron 675 asuntos en la Sala Colegiada Mixta, de los cuales 262 correspondieron a la materia penal y 413 a la mercantil.

a. Materia penal

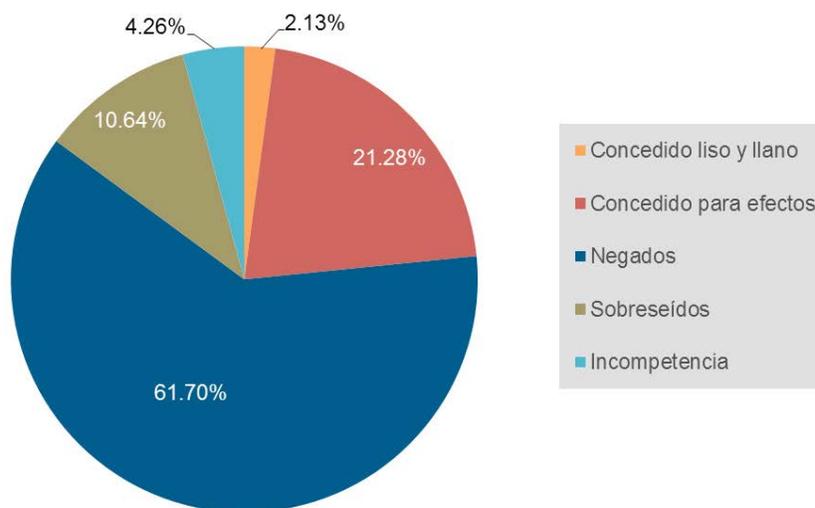
Se concluyeron 435 asuntos en la materia penal, 394 fueron por sentencia, de los cuales 190 correspondieron a apelaciones contra sentencias de primera instancia y 203 a apelaciones contra resoluciones.

De los 394 concluidos por sentencia, se confirmó en 208 asuntos; se modificó en 146; se revocó en 39 y 1 conflicto de competencia entre jueces. Se clasificó como “otras causas” en 41.



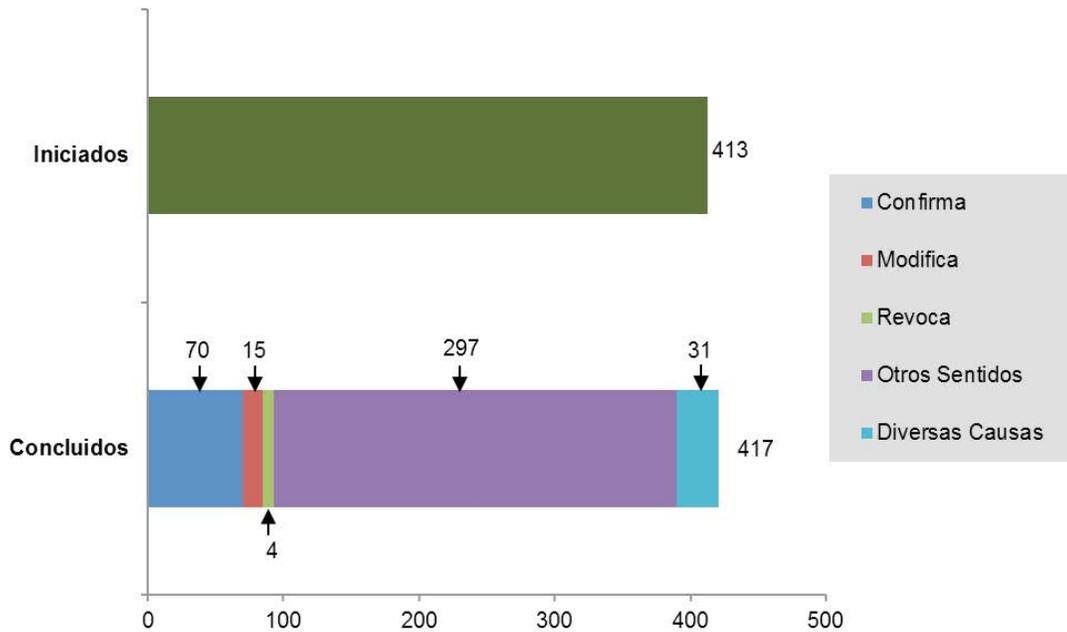
El índice de productividad fue de 166.03%

Respecto de las decisiones de la Sala Colegiada Mixta en materia penal, se interpusieron 123 amparos, 101 con el siguiente tipo de resolución: se negó el amparo en 42 asuntos, se concedió liso y llano en 6, para efectos en 34, se sobreseyó en 15 y se desechó en 4.



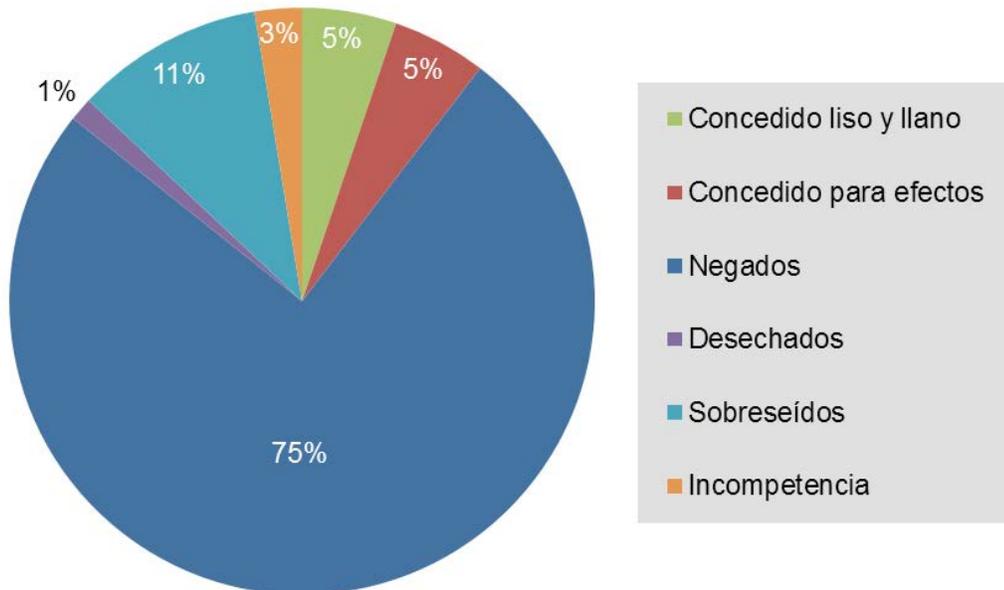
b. Materia mercantil

Se concluyeron 386 asuntos por sentencia y se clasificó como “otras causas” en 31. Los asuntos concluidos por sentencia, se resolvieron de la siguiente manera: 70 se confirmaron, 15 se modificaron, 4 se revocaron y en 297 se clasificó como “diversos sentidos”.



El índice de productividad fue de 100.97%.

Se promovieron 64 amparos contra las resoluciones de la Sala Mixta y se resolvieron 77 de la siguiente manera: se negó el amparo en 58 asuntos, se concedió liso y llano en 4 asuntos y para efectos en 4, se sobreseyó en 8, se desechó en 1 y se declaró la incompetencia en 2.

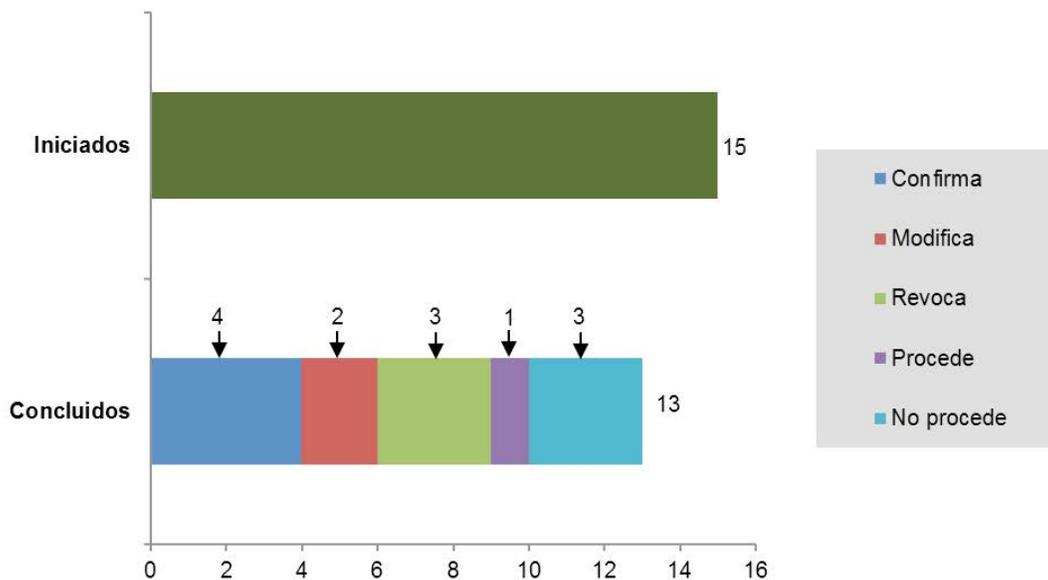


4. Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes

En este rubro es importante destacar que desde el 2012 la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes conoce paralelamente de las apelaciones tanto del sistema acusatorio y oral como del sistema mixto. En consecuencia, en el periodo que se informa, se iniciaron 15 tocas (sistema acusatorio y sistema mixto) entre apelaciones y casaciones, de los cuales 13 se concluyeron de la siguiente manera:¹⁰



NÚMERO DE TOCAS	SENTIDO	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SISTEMA
1	Revoca	Juez de Control	Sistema acusatorio y oral
3	Confirma	Juez de Control	Sistema acusatorio y oral
2	Modifica	Juez de Control	Sistema acusatorio y oral
1	Revoca	Juez de Juicio (incidente)	Sistema acusatorio y oral
5	No procedió la casación	Juez de Juicio Oral	Sistema acusatorio y oral
1	Confirma	Juez de Control	Sistema mixto



¹⁰1 toca concluido fue iniciado en el año estadístico 2013, quedando pendientes para 2015 la resolución de 3 asuntos iniciados en 2014.

El índice de productividad fue de 86.67%.

Los 2 amparos promovidos fueron concedidos para efectos.

5. Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

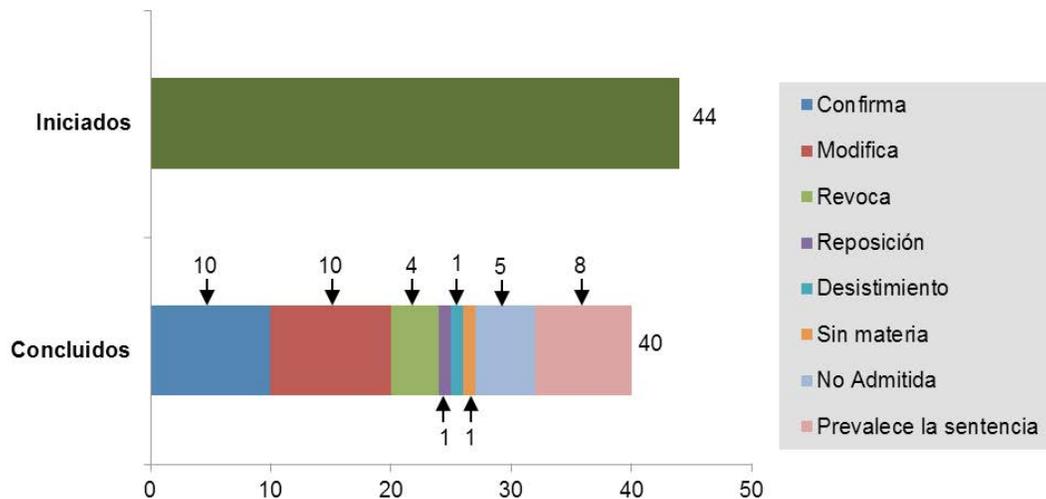
El inicio registrado en las Salas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio fue de 44 asuntos, de los cuales 22 correspondieron a la Primera Sala y 22 a la Segunda Sala.

Se concluyeron 40 asuntos, de los cuales 26 correspondieron a apelaciones, 8 a casaciones, se tuvo por no admitidos en 5 y se declaró sin materia en 1.

De los asuntos resueltos por la Primera y Segunda Sala, 34 concluyeron por sentencia, 5 no fueron admitidos y en 1 se declaró sin materia.

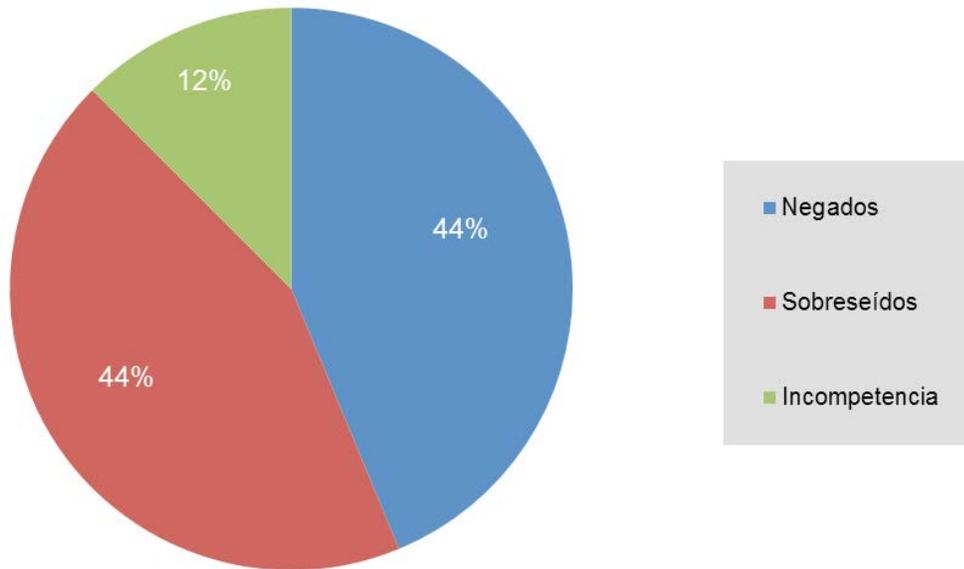
De las apelaciones que se resolvieron, se confirmó en 10 asuntos, en 10 se modificó, en 4 se revocó, en 1 se ordenó la reposición y en 1 se declaró el desistimiento.

De las casaciones resueltas, prevaleció en 8 asuntos la resolución del Tribunal de Juicio Oral.



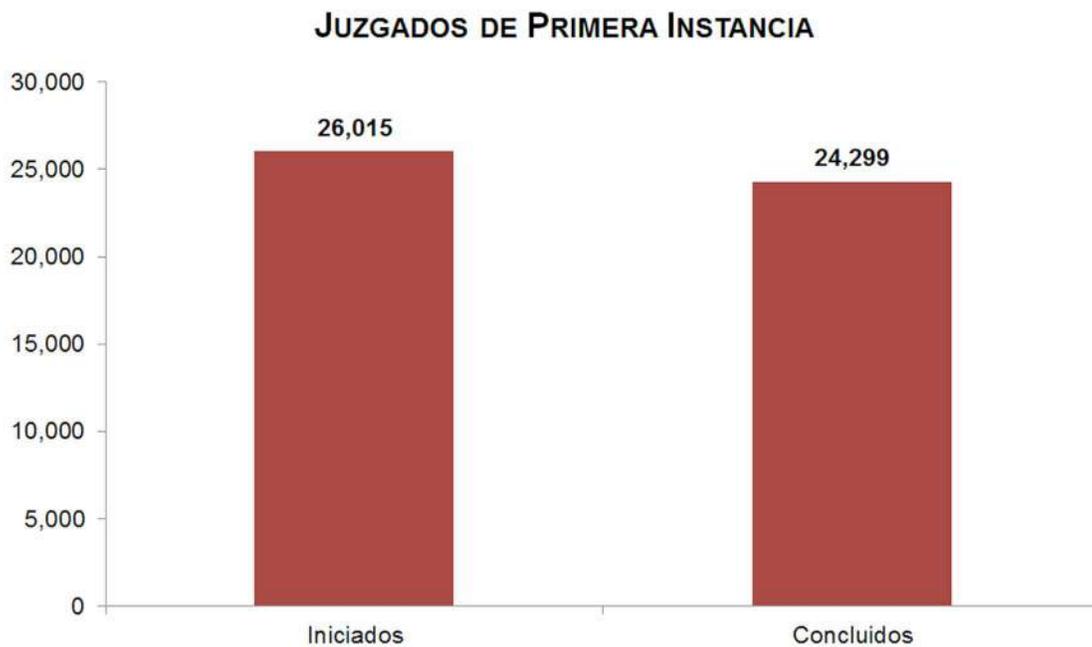
El índice de productividad fue de 90.91%.

Se promovieron 20 amparos y se resolvieron 16 de la siguiente manera: se negó el amparo en 7 asuntos, se sobreseyó en 7 y se declaró la incompetencia en 2.



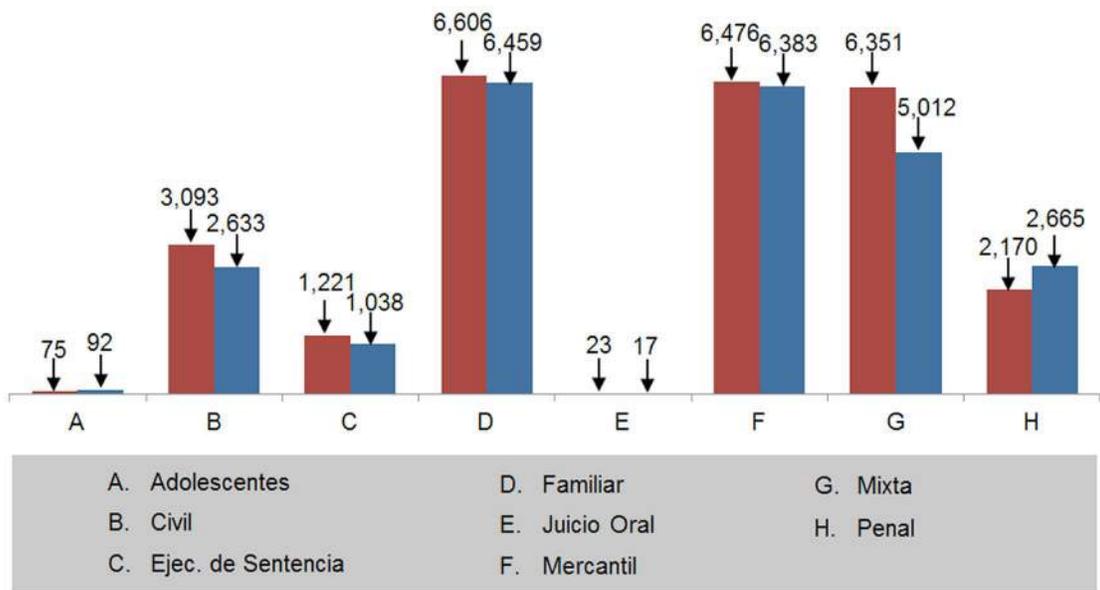
B. ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, iniciaron 26,015 y concluyeron 24,299 asuntos en los Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia, distribuidos de la siguiente manera:





INICIADOS Y CONCLUIDOS

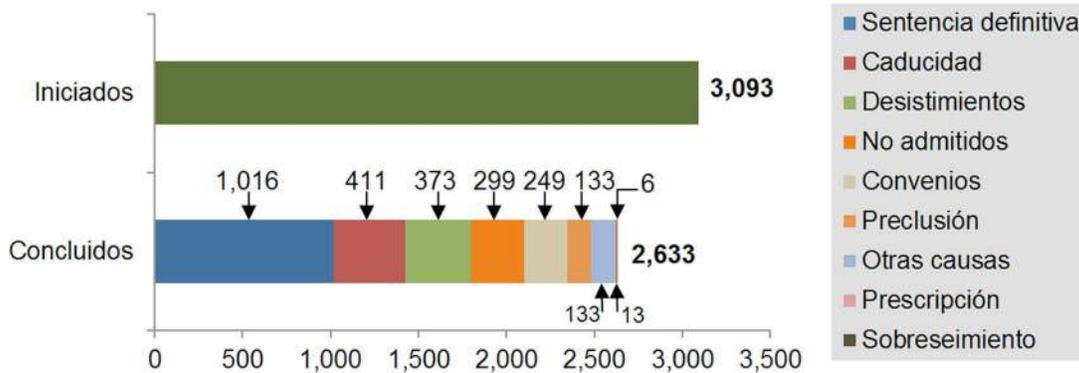


De la diferencia entre asuntos iniciados y concluidos, a pesar de la cuantiosa carga de trabajo que tienen los Juzgados de Primera Instancia, el índice de productividad fue equivalente al 93.40%.

1. Juzgados Civiles

Al 31 de diciembre, se iniciaron 3,093 asuntos en los Juzgados de Primera Instancia Civiles, de los cuales 1,806 (58.39%) correspondieron a procedimientos especiales civiles, 654 (21.14%) diligencias de jurisdicción voluntaria, 540 (17.46%) a juicios ordinarios civiles, 92 (2.97%) a actos prejudiciales civiles y 1 (0.03%) a medios preparatorios.

Se concluyeron de 2,633 asuntos en Juzgados Civiles, con el siguiente tipo de resolución: en 1,016 con sentencia definitiva, en 373 casos se decretó el desistimiento; en 299 se declaró la no admisión, en 411 se decretó caducidad, en 133 se declaró la preclusión, en 13 la prescripción y en 6 el sobreseimiento; 249 se resolvieron mediante convenio y se clasificó como “otras causas” en 133.

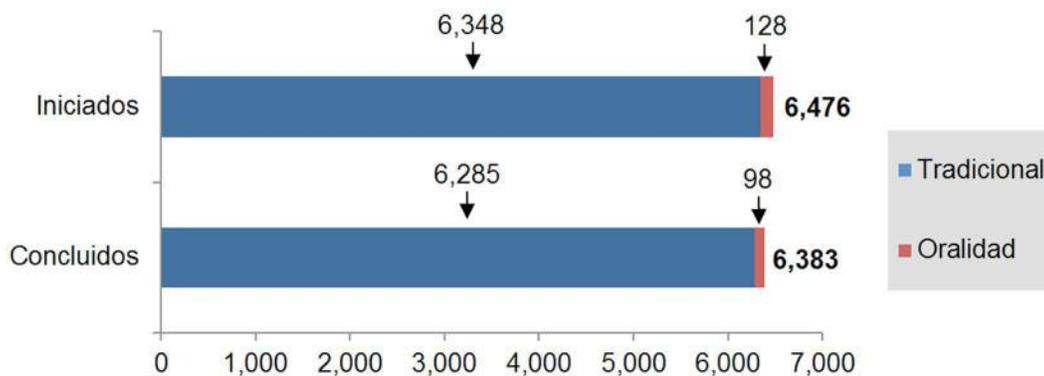


El índice de productividad fue de 85.13%.

2. Juzgados Mercantiles

Se iniciaron en los Juzgados Mercantiles 6,476 asuntos, de los cuales 6,348 (98.02%) correspondieron al sistema tradicional y 128 (1.98%) al sistema oral.

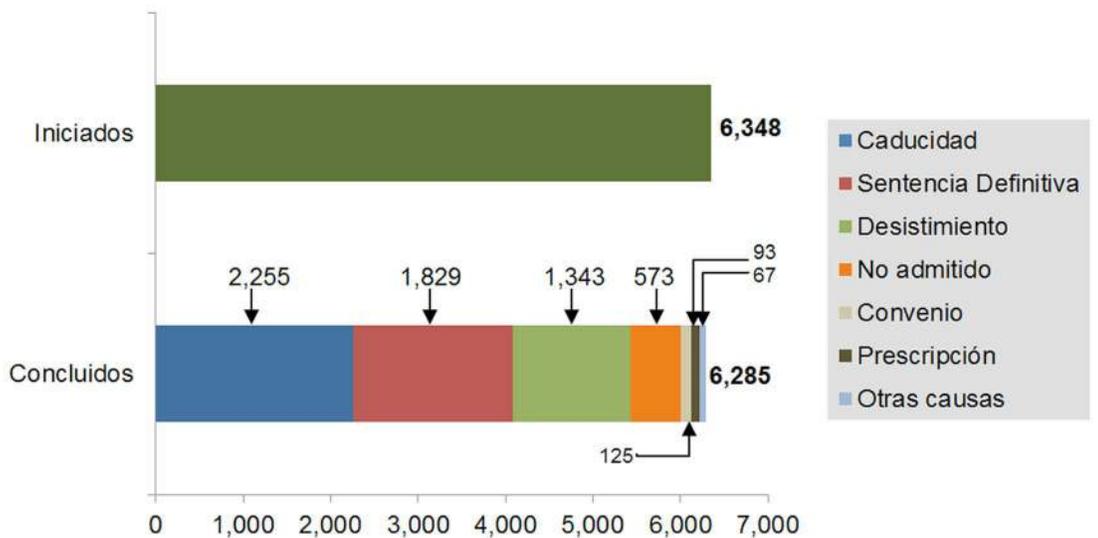
Concluyeron 6,383 asuntos, de los cuales 6,285 (98.46%) correspondieron al sistema tradicional y 98 (1.54%) al sistema oral.



a. Sistema tradicional

De los 6,348 asuntos iniciados en Juzgados Mercantiles del sistema tradicional, 6,157 (96.99%) correspondieron a juicios ejecutivos, 44 (0.69%) a juicios ordinarios, 107 (1.69%) a procedimientos especiales y 40 (0.63%) a actos prejudiciales.

De los 6,285 asuntos concluidos en los Juzgados Mercantiles del sistema tradicional, fueron con el siguiente tipo de resolución: 1,829 fueron con sentencia definitiva, en 1,343 asuntos se declaró el desistimiento; en 573 no se admitió; en 2,255 se declaró la caducidad; en 93 se declaró la prescripción; 125 se resolvieron mediante convenio y se clasificó como “otras causas” en 67.



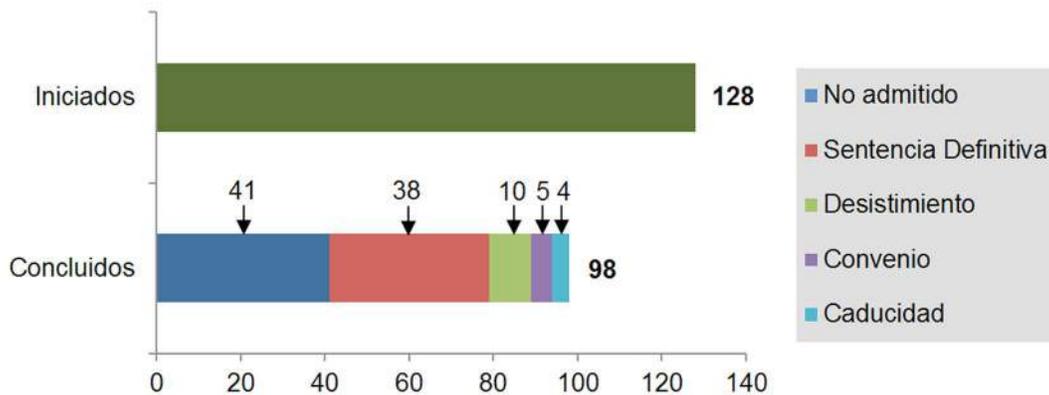
El índice de productividad fue de 99.01%.

b. Sistema oral



Al 31 de diciembre de 2014, se iniciaron 128 juicios ordinarios en el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil.

De los 98 asuntos concluidos en el Juzgado Primero de Oralidad Mercantil, 38 fueron con sentencia definitiva, en 41 se declaró la no admisión, en 10 el desistimiento, en 4 se decretó la caducidad y 5 se resolvieron mediante convenio.

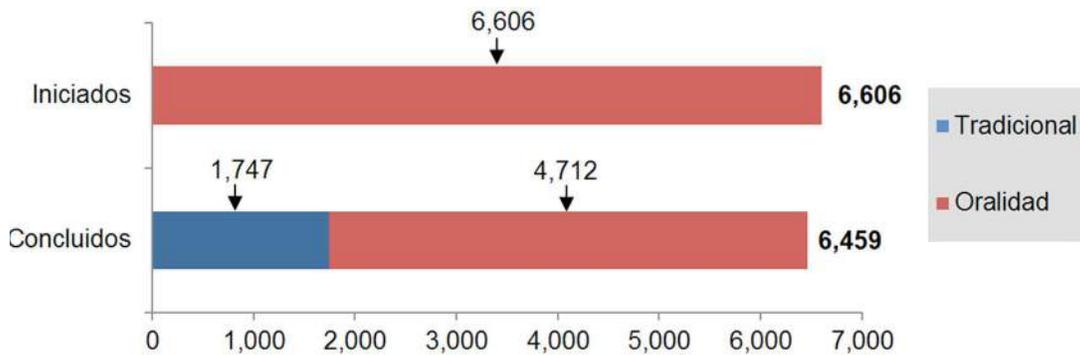


El índice de productividad fue de 76.56%.

3. Juzgados Familiares

Al 31 de diciembre de 2014, iniciaron 6,606 asuntos en los Juzgados Familiares, de los cuales el 100% correspondieron al sistema oral.

Concluyeron 6,459 asuntos, de los cuales 1,747 (27.05%) correspondieron al sistema tradicional y 4,172 (72.95%) al sistema oral.

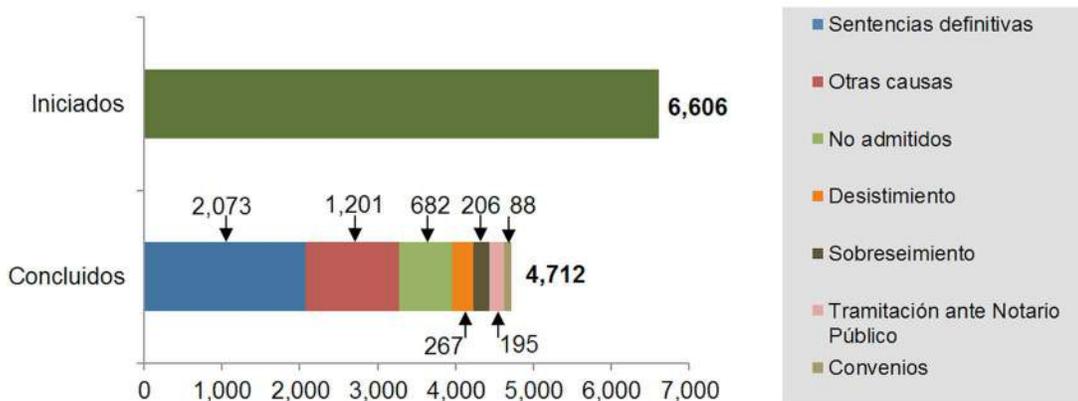


a. Sistema oral



Iniciaron 6,606 asuntos, de los cuales 1,363 (20.63%) correspondieron a procedimientos de divorcio incausado, 1,114 (16.86%) a diligencias de consignación de alimentos, 764 (11.57%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 885 (13.40%) a divorcio voluntario, 993 (15.03%) a juicios sucesorios, 957 (14.49%) a diligencias de jurisdicción voluntaria de alimentos, 527 (7.98%) a juicios ordinarios, 2 (0.03%) a actos prejudiciales y 1 (0.02%) asunto a tercería.

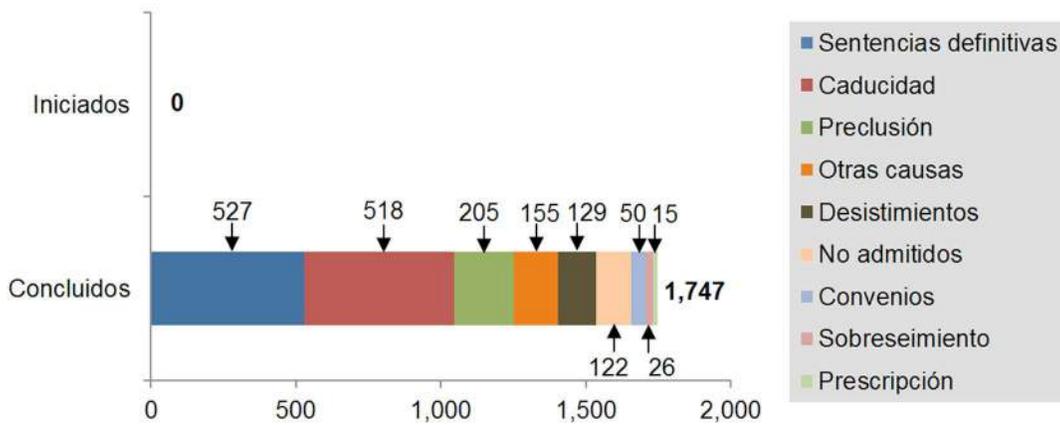
De los 4,712 concluidos en los Juzgados de Oralidad Familiar, fueron con el siguiente tipo de resolución: 2,073 con sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 267 asuntos, en 206 se sobreseyó, en 682 no se admitió, 195 fueron tramitaciones ante notario, 88 convenios y se clasificó como “otras causas” en 1,201.



El índice de productividad fue de 71.33%, lo cual se debe a que el sistema familiar oral ha pasado su proceso de implementación y se encuentra actualmente en una etapa de estabilización.

b. Sistema tradicional

Los Juzgados Familiares del sistema tradicional concluyeron un total de 1,747 asuntos con el siguiente tipo de resolución: en 527 fueron con sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 129 asuntos, en 26 se declaró el sobreseimiento, en 122 no se admitió, en 518 se declaró la caducidad, en 205 se declaró la preclusión, 50 se resolvieron mediante convenio, en 15 se decretó la prescripción y se clasificó como “otras causas” en 155.

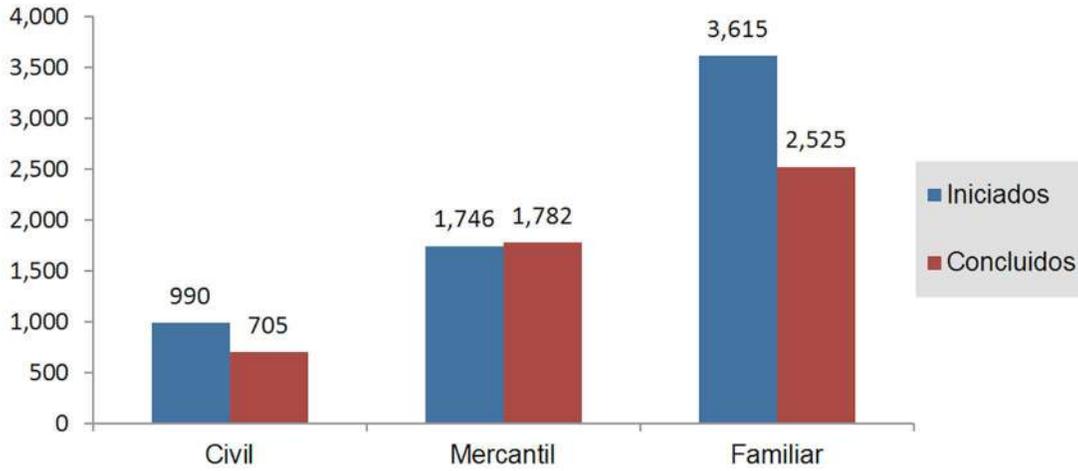


4. Juzgados Mixtos

Al 31 de diciembre, iniciaron 6,351 asuntos en Juzgados Mixtos, de los cuales 634 (9.98%) correspondieron al Juzgado Mixto con sede en Progreso, 744 (11.71%) en Umán, 789 (12.42%) en Motul, 1,014 (15.97%) en Kanasín, 298 (4.69%) en Izamal, 475 (7.48%) en Tekax, 852 (13.42%) en Ticul, 917 (14.44%) en Valladolid y 628 (9.89%) en Tizimín.

Concluyeron 5,012 asuntos en los Juzgados Mixtos, de los cuales 414 (8.26%) correspondieron al Juzgado Mixto con sede en Progreso, 599 (11.95%) en Umán, 633 (12.63%) en Motul, 681 (13.59%) en Kanasín, 304 (6.07%) en Izamal, 264 (5.27%) en Tekax, 760 (15.16%) en Ticul, 894 (17.84%) en Valladolid y 463 (9.24%) en Tizimín.

JUZGADOS MIXTOS

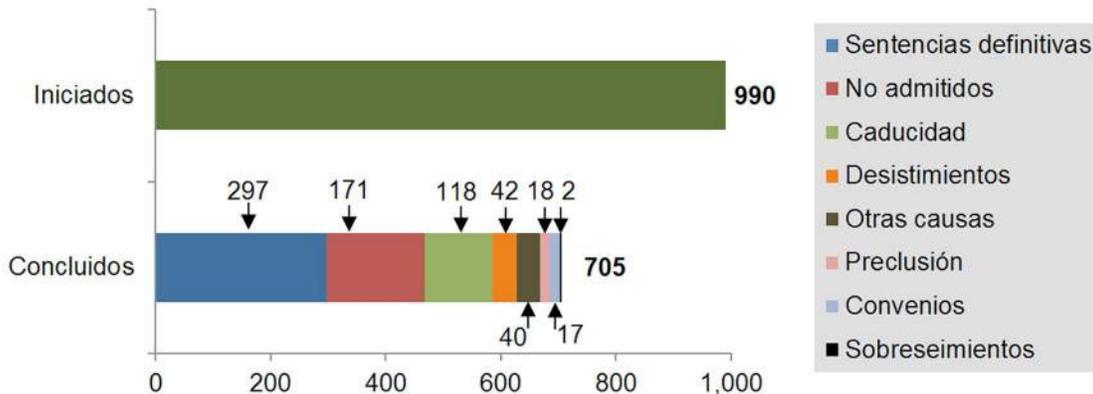


El índice de productividad fue de 78.92%.

a. Materia civil

De los 990 asuntos iniciados en la materia civil, 282 (28.48%) correspondieron a diligencias de jurisdicción voluntaria, 2 (0.20%) a procedimientos especiales, 2(0.20%) a juicio ejecutivo civil, 390 (39.39%) a juicio extraordinario hipotecario, 34 (3.43%) a juicio de interdicto, 253 (25.56%) a juicio ordinario civil, 2 (0.20%) a juicio extraordinario de arrendamiento, 2 (0.20%) a actos prejudiciales y 22 (2.22%) a medios preparatorios a juicio y 1 (0.10%) a providencias precautorias.

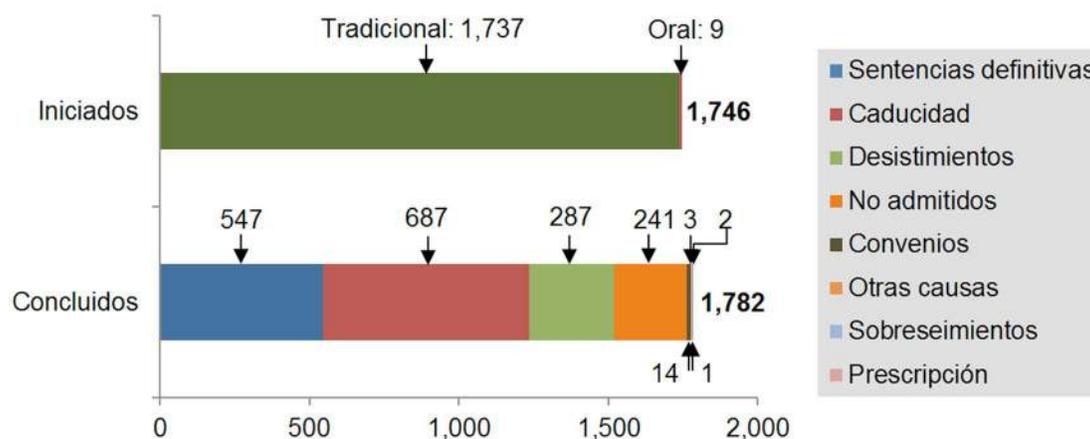
Concluyeron 705 asuntos en la materia civil, de los cuales 297 fueron por sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 42 asuntos, en 171 no se admitió, en 118 se declaró la caducidad, en 18 se declaró la preclusión, 17 se resolvieron mediante convenio, 2 fueron sobreseídos y se clasificó como “otras causas” en 40.



b. Materia mercantil

Iniciaron 1,746 asuntos en materia mercantil, de los cuales 1,737 (99.48%) correspondieron al sistema tradicional y 9 (0.52%) al sistema oral.

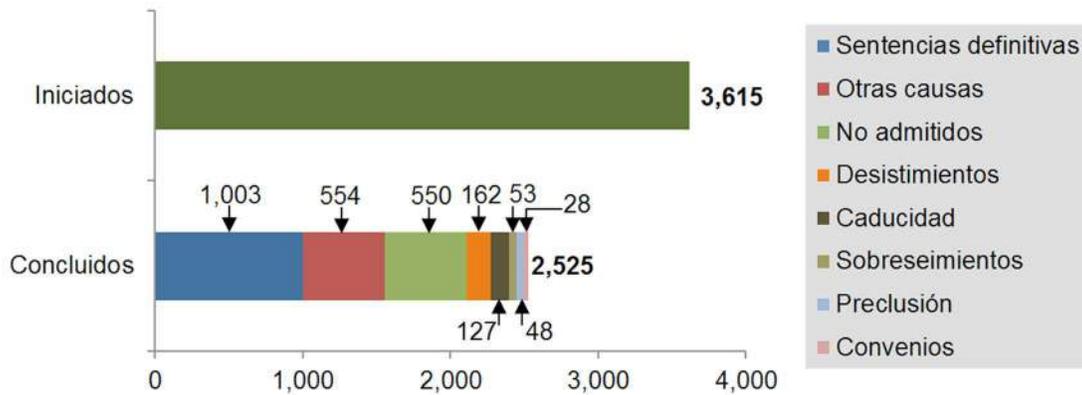
Concluyeron 1,782 asuntos, de los cuales 547 fueron por sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 287 asuntos, en 241 no se admitió, en 687 se declaró la caducidad, 14 se resolvieron mediante convenio, 2 se sobreseyeron, en 1 se declaró la prescripción y se clasificó como “otras causas” en 3.



c. Materia familiar

Iniciaron en materia familiar fue de 3,615 asuntos, de los cuales todos correspondieron al sistema oral. De ese total, 712 (19.70% correspondieron a procedimientos de divorcio incausado, 632 (17.48%) a diligencias de consignación de alimentos, 970 (26.83%) a diligencias de jurisdicción voluntaria, 414 (11.45%) a divorcio voluntario, 589 (16.29%) a juicios sucesorios y 298 (8.24%) a juicios ordinarios.

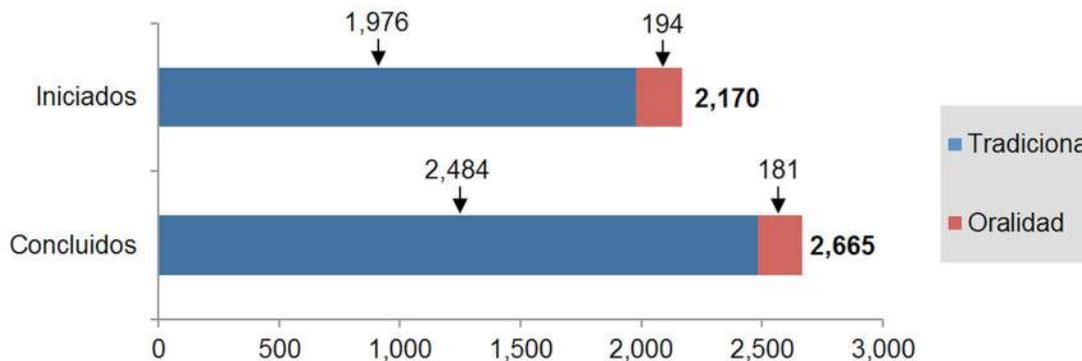
Concluyeron 2,525 asuntos, de los cuales 1,003 fueron por sentencia definitiva, se declaró el desistimiento en 162 asuntos, en 550 no se admitió, en 127 se declaró la caducidad, 53 se sobreseyeron, en 48 se dictó la preclusión, 28 se resolvieron mediante convenio y se clasificó como “otras causas” en 554.



5. Juzgados Penales

Iniciaron 2,170 asuntos en la materia penal, de los cuales 1,976 (91.06%) asuntos correspondieron al sistema tradicional y 194 (8.94%) al sistema acusatorio y oral.

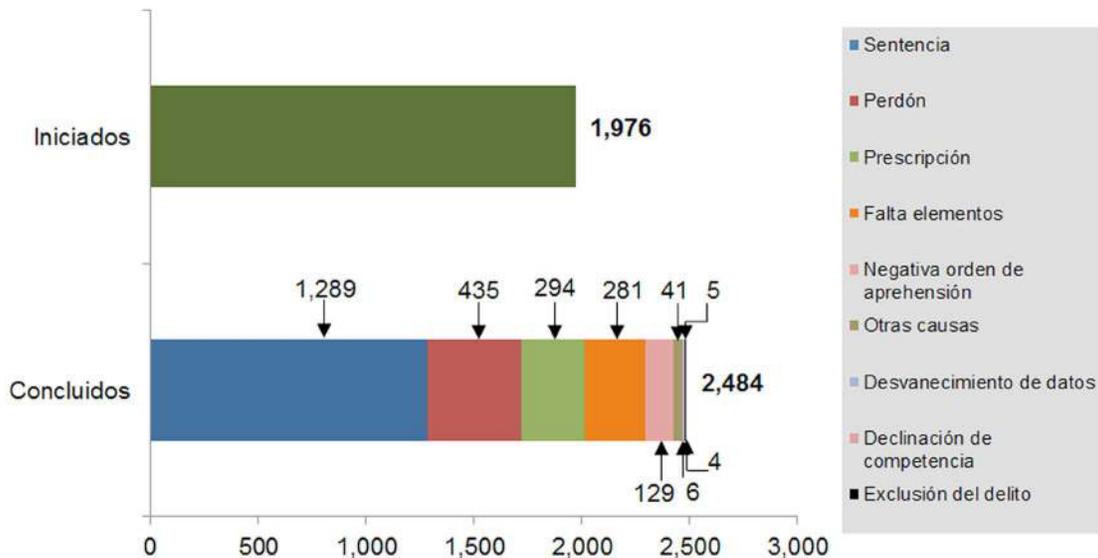
Se concluyeron 2,665 asuntos, de los cuales 2,484 (93.21%) correspondieron al sistema tradicional y 181 (6.79%) al sistema acusatorio y oral.



a. Sistema tradicional

El inicio registrado en Juzgados Penales del sistema tradicional fue de 1,976 asuntos, de los cuales 1,900 (96.15%) correspondieron al Primer Departamento Judicial, 64 (3.24%) al Segundo Departamento Judicial y 12 (0.61%) al Tercer Departamento Judicial.

Se concluyeron 2,484 asuntos en los Juzgados Penales del Sistema tradicional, con el siguiente tipo de resolución: 1,289 fueron por sentencia definitiva, en 281 por falta de elementos, en 6 por desvanecimiento de datos, en 294 se declaró la prescripción, en 435 se otorgó el perdón, en 129 se declaró la negativa orden de aprehensión, en 5 se declinó la competencia, en 4 por exclusión del delito y se clasificó como “otras causas” en 41.



El índice de productividad fue de 125.71%.

b. Sistema acusatorio y oral

Al 31 de diciembre de 2014, registró un inicio de 194 asuntos el sistema de justicia penal acusatorio y oral, de los cuales 68 correspondieron al Primer Distrito Judicial, con sede principal en Mérida y sede alterna en Progreso; 24 correspondieron al Segundo Distrito Judicial, con sede en Kanasín; 25 correspondieron al Tercer Distrito Judicial, con sede en Tekax; 50 correspondieron al Cuarto Distrito Judicial, con sede en Umán y 27 correspondieron al Quinto Distrito Judicial, con sede en Valladolid.

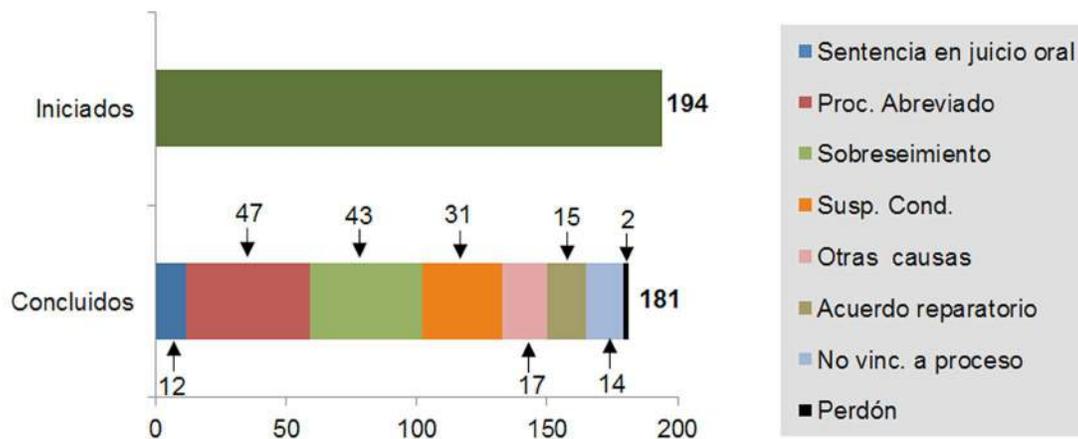


De los 194 asuntos iniciados en Juzgados de Control, 121 (62.37%) iniciaron con detenido y 73 (37.63%) sin detenido. De los asuntos iniciados en Juzgados de Control, fueron imputadas 257 personas, de las cuales 236 (91.83%) fueron hombres y 21 (8.17%) mujeres.

De los 121 asuntos iniciados con detenido, con 149 indiciados, se decretó la legal detención a 122 (81.88%) personas y la ilegal detención a 27 (18.12%).

De las 192 audiencias de vinculación, se determinó la vinculación a proceso a 164 (85.42%) imputados y la no vinculación a 28 (14.58%).

En los Juzgados de Control concluyeron 181 asuntos, de los cuales en 47 se dictó sentencia en procedimiento abreviado, en 43 se sobreseyó, en 31 se declaró la suspensión condicional del proceso a prueba, 15 por acuerdos reparatorios, en 14 se declaró la no vinculación a proceso, en 2 por perdón, 12 correspondieron a sentencia de juicio oral y se clasificó por “otras causas” en 17.



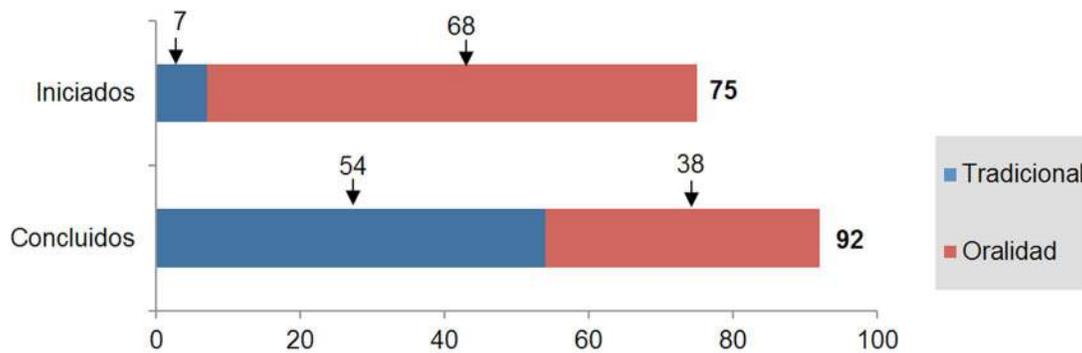
De los 13 asuntos resueltos por el Tribunal de Juicio Oral, en 12 se dictó sentencia definitiva y en 1 se declaró el sobreseimiento por perdón.

El índice de productividad es del 93.30%.

6. Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, se registró un inicio en asuntos en la materia especializada en justicia para adolescentes de 75 asuntos, de los cuales 68 (90.67%) correspondieron al sistema acusatorio y oral y 7 (9.33%) al sistema mixto.

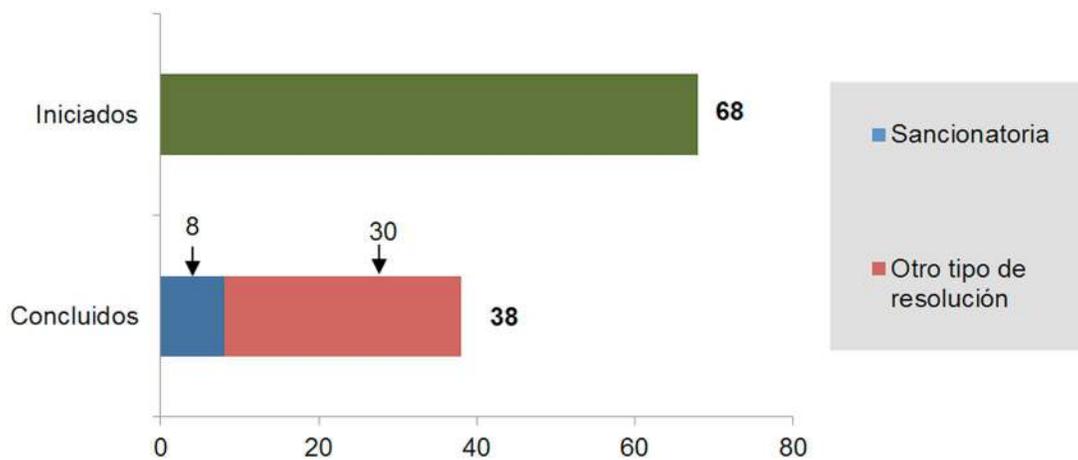
Se concluyeron 92 asuntos, de los cuales 38 (41.30%) correspondieron al sistema acusatorio y oral y 54 (58.70%) al sistema mixto.



a. Sistema acusatorio y oral

Juez de Control y Juez de Juicio Oral

En el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral iniciaron 68 asuntos, se desahogaron 501 audiencias de control y juicio, resultando en un promedio de 7.37 audiencias por asunto. Concluyeron 38 asuntos, de los cuales 4 fueron mediante juicio oral, 4 mediante procedimiento abreviado y se clasifico como “otras causas”.

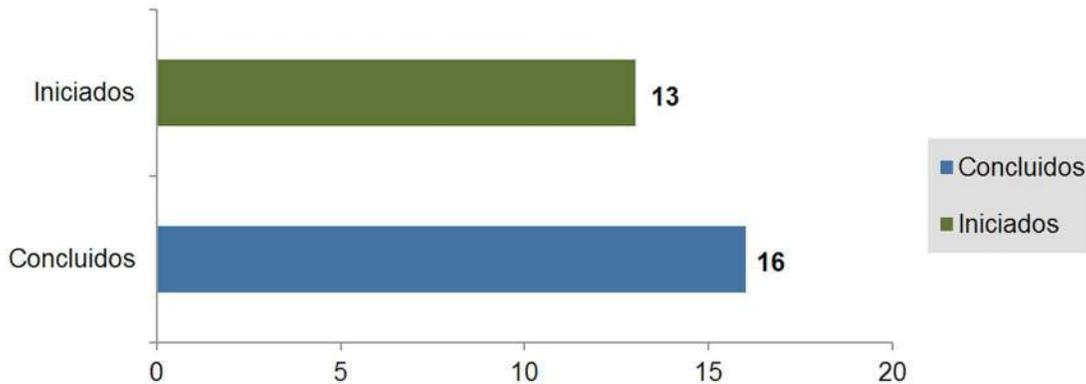


Por otra parte, se resalta que el Juez de Juicio Oral especializado en Justicia para Adolescentes, inició 9 asuntos y llevó a cabo 44 audiencias, resultando en 4.89 audiencias en promedio por asunto.

El índice de productividad es del 55.88%.

Juez de Ejecución de Sentencia

El Juez de Ejecución de Sentencia Especializado en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral inició 13 asuntos y concluyó 16. Por otra parte, se resalta que llevó a cabo 575 audiencias.

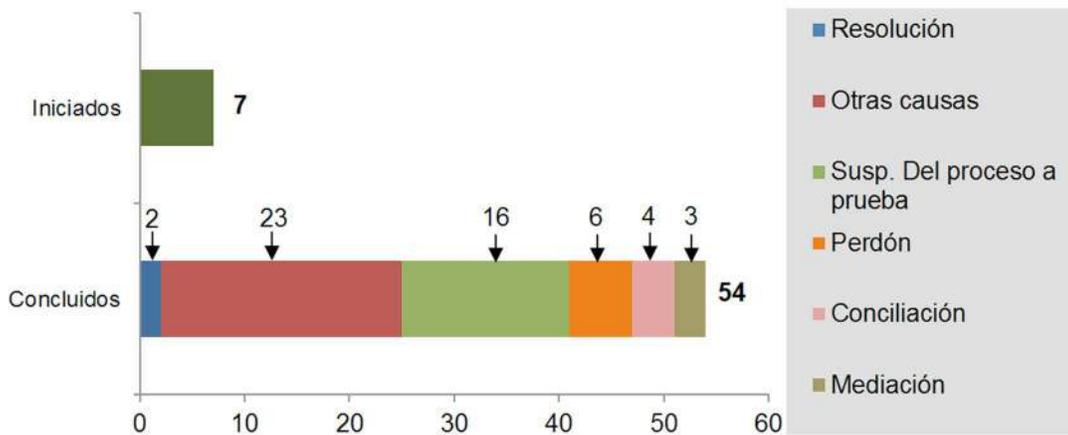


El índice de productividad es del 123.08%.

b. Sistema mixto

Se iniciaron en el Juzgado Único Especializado en Justicia para Adolescentes 7 asuntos.

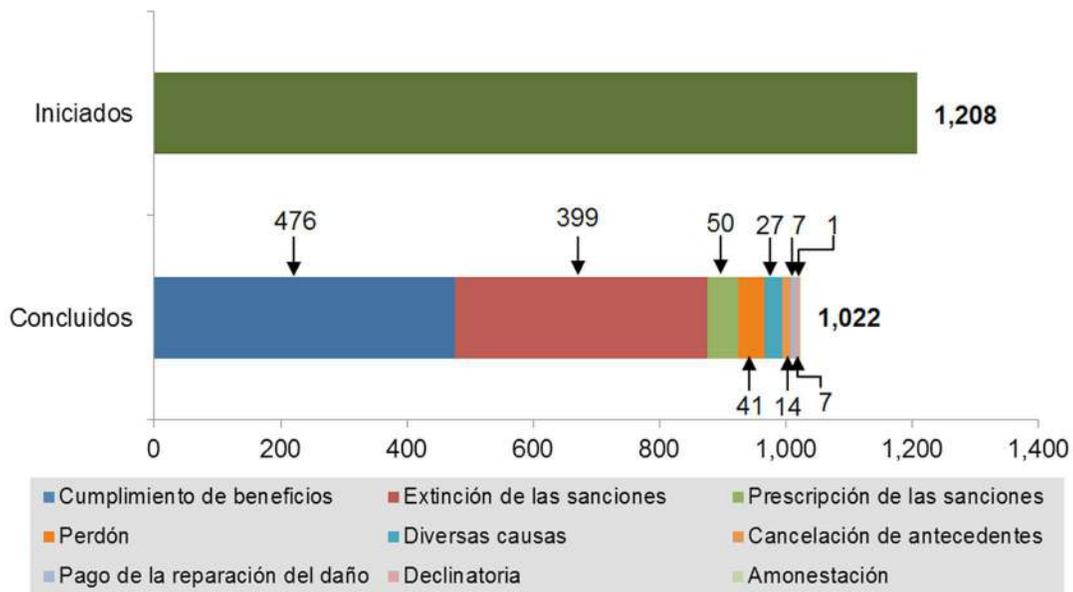
Se concluyeron 54 asuntos en el Juzgado Único Especializado en Justicia para Adolescentes, con el siguiente tipo de resolución: por resolución final en 2 asuntos, en 4 por conciliación, en 3 por mediación, en 6 por otorgamiento del perdón, en 16 se declaró la suspensión del proceso a prueba y se clasificó como “otras causas” en 23.



7. Juzgados de Ejecución de Sentencia en Materia Penal

Iniciaron 1,208 asuntos en Juzgados de Ejecución de Sentencia.

Se resolvieron 1,022 asuntos en materia de ejecución, de los cuales 476 fueron por cumplimiento de beneficios, 399 por extinción de la sanción privativa y pecuniaria, 50 por prescripción de las sanciones, 41 por otorgamiento del perdón, 14 por cancelación de antecedentes, 7 por pago de la reparación del daño, 1 por amonestación, 7 por declinatoria y se clasificó como “otras casusas” en 27.



El índice de productividad es del 84.60%.

Por otra parte, se otorgaron 2,172 beneficios, 508 correspondieron a beneficios sustitutivos de sanciones, 6 a beneficios de libertad anticipada, 1,079 a extinción de sanciones, 573 cancelaciones de antecedentes y 6 beneficios por condena condicional.¹¹

Los Juzgados de Ejecución de Sentencia atendieron a 1,377 sentenciados, encontrándose 840 en libertad y 537 privados de ella, de los cuales 1,322 (96.01%) son hombres y 55 (3.99%) son mujeres.

¹¹ La discrepancia entre los asuntos concluidos, por una parte, y de los beneficios obtenidos, por la otra, se debe a que los sentenciados pueden obtener más de un beneficio.

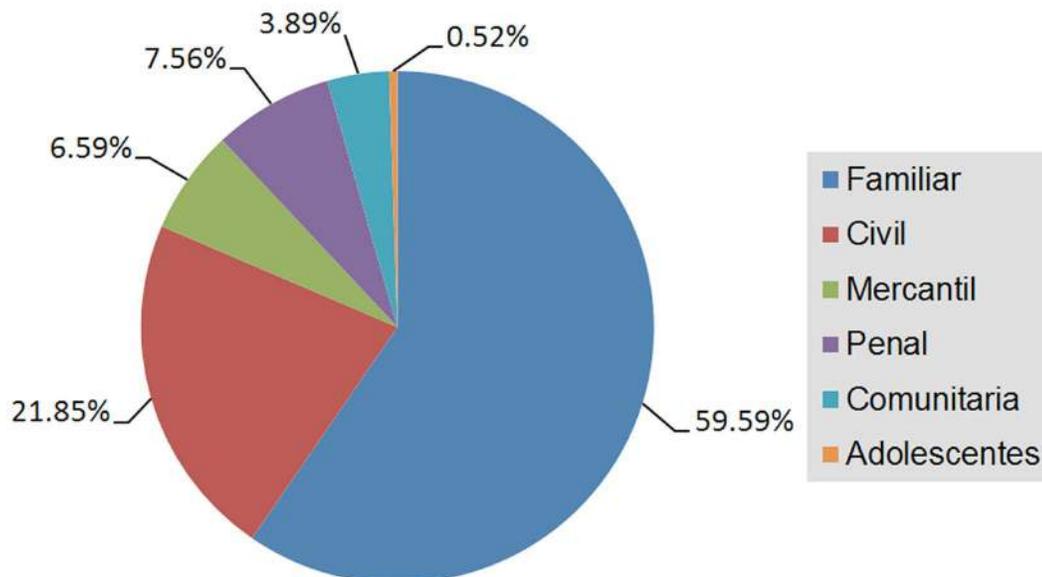
C. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para cumplir con los medios alternativos de solución de controversias, previstas como garantías en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Yucatán, contamos con mediadores seleccionados rigurosamente, quienes conocen las leyes y las técnicas de la mediación, y que son permanentemente capacitados y evaluados en su función, de acuerdo a los lineamientos internos establecidos para prestar servicios en forma adecuada y gratuita a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los más desprotegidos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Centro Estatal de Solución de Controversias, a través de sus 21 facilitadores que se encuentran distribuidos en 10 oficinas en 7 ciudades del Estado, extendió 5,721 invitaciones, practicó 3,365 sesiones y efectuó 10,257 entrevistas a particulares, a fin de garantizar el acceso a los medios alternativos de justicia de los ciudadanos. Además, a la fecha, el Centro Cuenta con dos facilitadores bilingües para los casos de mediación que involucren a personas maya-hablantes, quienes además de hablar su lengua, conocen su cultura.

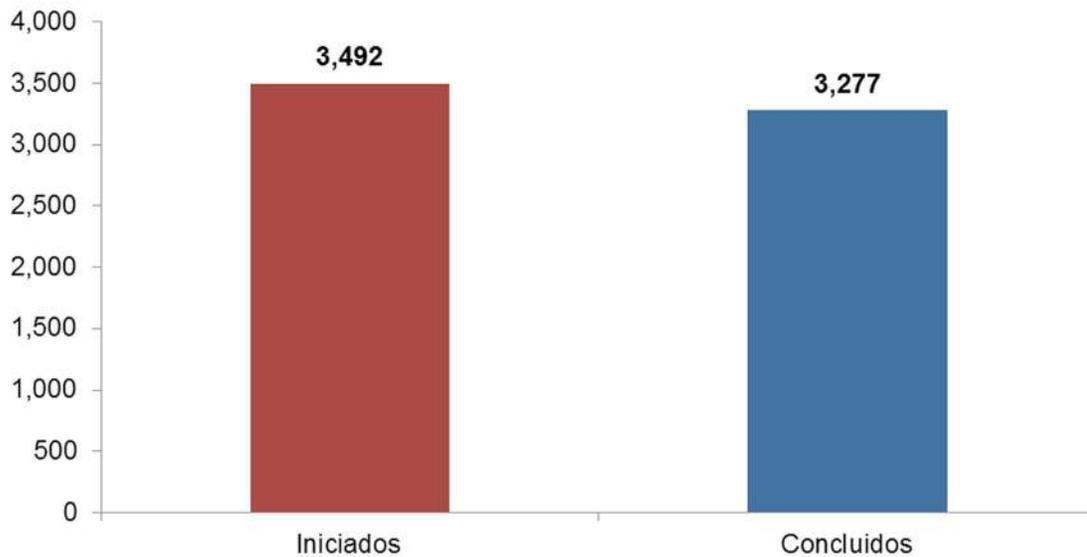


Al 31 de diciembre de 2014, se registró un inicio de 3,492 asuntos en el Centro Estatal de Solución de Controversias, de los cuales 2,081 (59.59%) correspondieron a materia familiar, 763 (21.85%) a procesos civiles, 230 (6.59%) a mercantiles, 264 (7.56%) a casusas penales, 18 (0.52%) a la materia especializada en justicia para adolescentes y 136 (3.89%) a la comunitaria.



De los 3,277 asuntos resueltos en el Centro, 1,645 (50.20%) fueron por convenio escrito, 252 (7.69%) por convenio verbal, 13 (0.40%) por acuerdo reparatorio, 601 (18.34%) por falta de interés, 555 (16.94%) por no llegar a acuerdos, 149 (4.55%) por inasistencia y 62 (1.89%) por no firmar convenio.

CENTRO ESTATAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Durante el año estadístico que se informa, se destaca que 2,118 (64.63%) asuntos concluidos fueron procedentes de particulares, 756 (23.07%) de los Juzgados de Primera Instancia, 400 (12.21%) de dependencias del Gobierno, 2 (0.06%) de empresas y 1 (0.03%) de asociaciones civiles.

Durante 2014 el Centro Estatal de Solución de Controversias certificó como facilitadores privados a 23 personas y refrendó la certificación de otros 13. Además, en 2014 certificó 41 convenios efectuados por facilitadores privados que así lo solicitaron.

Como parte del cumplimiento al sistema de gestión de calidad por el Centro Estatal de Solución de Controversias, el 12 de diciembre de 2014, el órgano nacional de certificación y verificación Calidad Mexicana Certificada CALMECAC entregó al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El certificado de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2008. Derivado del cambio de paradigma y las transformaciones que implica la justicia alternativa, esta certificación nos compromete por seguir mejorando la justicia alternativa.



CAPÍTULO 4
EFICIENCIA
ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

A. RECURSOS HUMANOS

B. CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-OCUPACIONAL

C. CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES

1. Órganos Jurisdiccionales existentes y nuevos
2. Adscripciones y concursos
3. Integración del Consejo de la Judicatura

D. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

1. Cursos de capacitación y profesionalización
2. Capacitación continua para servidores públicos del PJEY
3. Actividades de especialización académica
4. Desarrollo humano

E. PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD

1. Ingresos presupuestales
2. Ingresos extraordinarios
3. Egresos
4. Medidas de austeridad

F. FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Recursos ajenos
2. Recursos propios

INTRODUCCIÓN

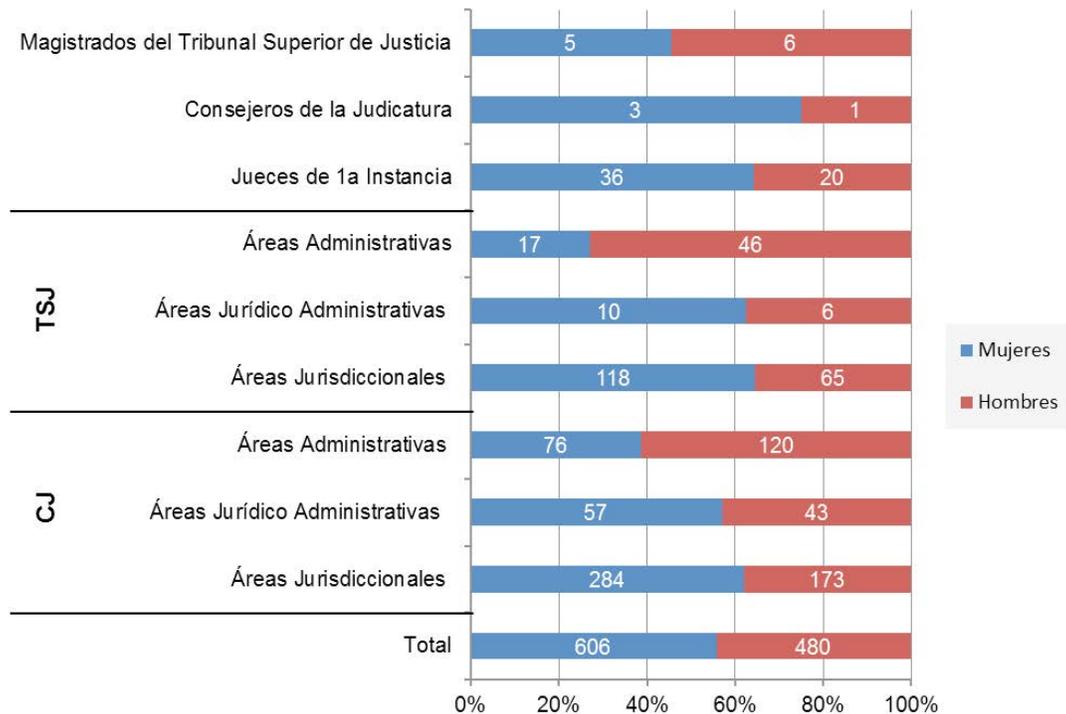
El Poder Judicial del Estado de Yucatán maneja sus recursos humanos, materiales y financieros con autonomía y apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Todas las acciones realizadas en materia administrativa en el 2014, estuvieron enfocadas a contribuir al cumplimiento de su labor constitucional: la impartición de justicia.

A. RECURSOS HUMANOS

El Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene adscritos, al 31 de diciembre de 2014, un total de 1,086 servidoras y servidores públicos, de los cuales 606 son mujeres y 480 son hombres. Reflejo del equilibrio de género en su integración, es que el 55.80% lo constituyen mujeres y el 44.20% lo constituyen hombres, como se muestra a continuación:



El Consejo de la Judicatura estatal concentra el 74.86% del total de plazas, es decir, 813 servidores públicos adscritos, y el Tribunal Superior de Justicia el 25.14% restante, es decir, 273 personas. A continuación se detalla el número de servidores públicos según su adscripción y género:



En el caso del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, se observa una proporción equitativa en cuanto a la distribución de personal adscrito por género. En ambos órganos se observa que la mayor proporción de personal femenino se concentra en las áreas jurisdiccionales.

Destaca que no sólo el 55.80% del personal que labora en los diferentes órganos del Poder Judicial del Estado de Yucatán son mujeres, sino que existe una proporción importante de mujeres en puestos de poder. En el caso de los Magistrados 45.45% son mujeres mientras que 54.55% son hombres. En el caso de los Jueces, 64.29% son mujeres mientras que el 35.71% son hombres.

De estos datos, se puede inferir que en los puestos de mayor jerarquía se mantiene una tendencia a que sean ocupados bajo la premisa de igualdad de género en el acceso a puestos de poder.

Cuando afirmamos que el Poder Judicial avanza en sus objetivos de impartición de justicia también se habla del cumplimiento de las tareas desempeñadas por sus trabajadoras y trabajadores.

En reconocimiento a su esfuerzo y compromiso, el Poder Judicial del Estado de Yucatán otorgó 207 bases para reemplazar las plazas vacantes, beneficiando a 125 mujeres y 82 hombres. 141 (67%) se destinaron a personal adscrito a las áreas jurisdiccionales, 16 (8%) a las áreas jurídico administrativas y 50 (25%) a las administrativas.

Consolidación de la estructura orgánico-ocupacional

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, en sesión de 10 de junio de 2014, acordó por unanimidad, dividir el Departamento de Informática con efectos a partir del 16 de junio, para crear el Departamento de Innovación e Implementación de Sistemas y el Departamento de Servicios y Redes.

B. CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS Y ADSCRIPCIONES

1. Órganos jurisdiccionales existentes y nuevos

El Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta con 47 órganos jurisdiccionales en funciones, distribuidos en los 3 Departamentos Judiciales y 5 Distritos Judiciales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de nuestro estado.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	CANTIDAD
Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil	3
Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil	4
Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar	2
Juzgados de Oralidad Mercantil	1
Juzgados de Oralidad Familiar	6
Juzgados de Primera Instancia en Materia Mixta	9
Juzgados de Primera Instancia de Materia Penal	8
Juzgados de Control	7
Tribunal de Juicio Oral	2
Juzgado de Ejecución de Sentencia	3
Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes	1
Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del Sistema Acusatorio y Oral	1

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán los siguientes movimientos:

- Creación de 5 órganos jurisdiccionales, de los cuales: 3 corresponden a los Juzgados de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y 2 a Juzgados de Oralidad Familiar.
- Conclusión de 2 Juzgados Penales del sistema tradicional.
- Inicio de funciones de 2 órganos jurisdiccionales, de los cuales 1 corresponde al Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencia y 1 al Tribunal Segundo de Juicio Oral.

2. Adscripciones y concursos

Al 31 de diciembre de 2014, el Poder Judicial del Estado de Yucatán cuenta con 56 Jueces de Primera Instancia, de los cuales 36 son mujeres y 20 hombres.

En aras de satisfacer los requerimientos de los órganos jurisdiccionales existentes y nuevos, así como de suplir las vacantes y determinar la adscripción de Jueces, el Consejo de la Judicatura aprobó 41 movimientos de adscripción, de los cuales 25 fueron de mujeres y 16 de hombres, en la forma de 19 primeras adscripciones (12 mujeres y 7 hombres), 8 readscripciones (5 mujeres y 3 hombres), 12 comisiones temporales (7 mujeres y 5 hombres), y 2 reincorporaciones (1 mujer y 1 hombre). Asimismo, el Consejo ratificó a 11 Jueces de Primera Instancia, 8 mujeres y 3 hombres. En el período informado se realizaron los siguientes concursos:

- Concurso abierto para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Técnico Judicial en Materia Civil, Mercantil y Familiar, aprobado el 15 de agosto de 2013 y concluido el 14 de marzo de 2014. Resultaron 31 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Actuario en Materia Civil, Mercantil y Familiar, aprobado el 3 de diciembre de 2013 y concluido el 19 de mayo de 2014. Resultaron 4 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Secretario Auxiliar de Sala en Materia Civil, Mercantil y Familiar, aprobado el 25 de marzo y concluido el 12 de agosto de 2014. Resultaron 6 vencedoras.

- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Secretario Auxiliar en Materia Penal del Sistema Mixto, aprobado el 3 de diciembre de 2013 y concluido el 8 de agosto de 2014, del cual resultaron 20 vencedores.
- Concurso interno para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Secretario de Acuerdos en Materia Civil, Mercantil y Familiar, aprobado el 9 de abril y concluido el 17 de agosto de 2014. Resultaron 4 vencedores.
- Concurso interno por invitación para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio y Oral, aprobado el 14 de abril y concluido el 17 de agosto de 2014. Resultaron 5 vencedores.
- Concurso interno de oposición para integrar la lista de aspirantes a ocupar la categoría de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Mercantil y Familiar. Fue aprobado el 5 de junio de 2013 y concluido el 1 de julio de 2014, del cual resultaron 5 vencedores.

3. Integración del Consejo de la Judicatura

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán celebró 12 sesiones ordinarias y 23 extraordinarias. Resolvió 2,499 asuntos.

El 1 de agosto de 2014 iniciaron funciones la Mtra. Sara Luisa Castro Almeida y la Mtra. Silvia Carolina Estrada Gamboa como Consejeras de la Judicatura del Estado de Yucatán, ambas designadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. Por tal motivo, el 15 de julio de 2014 tuvo lugar una sesión solemne del Tribunal Superior de Justicia a la que asistieron los demás integrantes del Consejo de la Judicatura y, en la cual, el Magistrado Presidente tomó la rendición del compromiso constitucional a ambas Consejeras.



Derivado de la incorporación de las nuevas consejeras de la Judicatura integrantes de la carrera judicial, el Pleno del Consejo emitió el Acuerdo General OR08-140804-01, que modifica el diverso OR09-130904-01, de fecha 12 de septiembre de 2014, relativo a la integración de las Comisiones del Consejo.

La presidencia de las Comisiones del Consejo de la Judicatura quedo así:

- Comisión de Administración: Presidida por la Consejera de la Judicatura Melba Angelina Méndez Fernández.
- Comisión de Desarrollo Humano: Presidida por la Consejera de la Judicatura Silvia Carolina Estrada Gamboa.
- Comisión de Disciplina: Presidida por la Consejera de la Judicatura Sara Luisa Castro Almeida.
- Comisión de Desarrollo Institucional: Presidida por el Consejero de la Judicatura Luis Jorge Parra Arceo.



Las Comisiones del Consejo celebraron 35 sesiones, de las cuales 33 fueron ordinarias y 2 extraordinarias, desahogando un total de 105 asuntos, como se muestra a continuación:

COMISIONES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	ASUNTOS ACORDADOS
Comisión de Administración	11	2	19
Comisión de Desarrollo Humano	7	0	21
Comisión de Disciplina	7	0	37
Comisión de Desarrollo Institucional	8	0	28

C. IMPULSO AL DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO

1. Cursos de capacitación y actualización

Con el objeto de coadyuvar a la formación, actualización, investigación y desarrollo de los servidores públicos que participan en el proceso de impartición de justicia, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 se realizaron, entre otras, las siguientes actividades de capacitación y actualización:

ACTIVIDAD	FECHA	AFORO
Curso para Secretario Auxiliar en Materia Penal del Sistema Mixto	20 y 22 de enero (1er periodo), del 4 al 7 de febrero (2do periodo), del 10 al 13 de febrero (3er periodo), y 9, 12 y 13 de mayo (4to periodo)	56 inscritos
Curso de Mediación para Jueces de Primera Instancia en Materia Mixta	17, 24 y 31 de enero y 7 de febrero (20 horas)	6 inscritos
Curso-Taller El Juez y el Régimen Probatorio	16, 17, 23 y 24, 30 y 31 de mayo (1er periodo), 6 y 7, 13 y 14, 20 y 21, 27 y 28 de mayo (2do periodo) y del 4 al 5 de junio. (80 horas)	38 inscritos
Curso Avanzado de Litigación Oral	Del 26 de mayo al 3 de julio (lunes a jueves). 120 horas en Mérida Del 15 de agosto al 13 de septiembre (viernes y sábado) 50 horas en Tekax Del 15 de agosto al 13 de septiembre (viernes y sábado) 50 horas en Valladolid	99 licenciados en derecho inscritos 50 licenciados en derecho inscritos 50 licenciados en derecho inscritos
Curso de Capacitación dirigido a Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal	Del 18 de agosto al 9 de octubre (lunes a jueves) 100 horas	158 inscritos
Curso de Actualización en la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	14 al 22 de octubre (lunes a miércoles) 30 horas	16 inscritos
Curso Derechos Humanos, Proceso Penal Acusatorio y Valoración de Pruebas	16 y 17 de octubre (1er periodo) 13 y 14 de noviembre (2do periodo)	220 Magistrados, Jueces, secretarios de estudio y cuenta, secretarios de sala y de juzgado y actuarios
Seminario de Difusión y Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales	10 y 11 de abril (1er periodo) 21 y 22 de abril (2do periodo)	194 inscritos
Seminario de Audiencias en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral	31 de mayo a 27 de junio (3 días por semana)	120 inscritos
Panel sobre la Ley General de Víctimas	24 a 26 de marzo (1era etapa) 7 y 8 y 15 de abril (2da etapa)	54 inscritos
Panel sobre el Código Nacional de Procedimientos Penales	9 de julio	137 inscritos
Diplomado en Medidas Cautelares en Nuevo Sistema Penal Acusatorio	24 de enero al 29 de marzo, los días viernes y sábado. (80 horas)	80 inscritos. 56 aprobados.



2. Capacitación continua para servidores públicos del PJEY

Con el objeto de contribuir a la actualización de los conocimientos técnicos de los servidores públicos y mejorar la calidad en los servicios prestados, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán se impulsaron 38 programas de capacitación (1,262 horas), en la modalidad de 1 diplomado, 16 cursos, 4 talleres, 3 cursos-talleres, 2 seminarios y 1 curso para la acreditación de primaria y bachillerato. Así se capacitó a un total de 2,898 servidores públicos.



3. Actividades de especialización académica

La primera emisión del *Programa de Posgrados* dirigido a personal jurisdiccional y administrativo y licenciados en Derecho, organizado con el Instituto Universitario Puebla (IUP), inició en septiembre de 2013, con 56 inscritos.

La segunda emisión del *Programa de Posgrados* inició en octubre de 2014, sin embargo, en esta ocasión no se ofreció la Maestría en Derecho y se abrió el *Doctorado en Derecho*. La matrícula está conformada por 45 personas, con las siguientes cifras de inscritos:

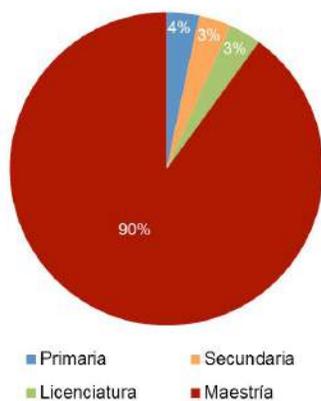
- Maestría en Dogmática Penal y Sistema Acusatorio: 10 personas; 3 mujeres y 7 hombres.
- Maestría en Derechos Humanos: 13 personas; 10 mujeres y 3 hombres.
- Doctorado en Derecho: 22 personas, 9 mujeres y 13 hombres.

4. Desarrollo humano

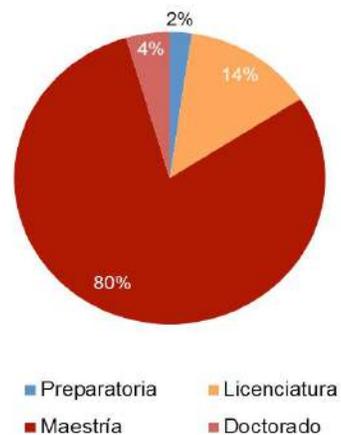
Se conformó un grupo de primaria y bachillerato por 9 alumnos para avanzar sobre materias particulares, a través del Instituto de Educación para Adultos (IAEY), de los cuales 1 recibió su certificado de nivel primaria y 3 su certificado de nivel secundaria.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura otorgaron un total de 74 becas para apoyar la profesionalización, actualización y superación personal de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Becas otorgadas a personal del Tribunal Superior de Justicia	
Primaria	1
Secundaria	1
Licenciatura	1
Maestría	27



Becas otorgadas a personal del Consejo de la Judicatura	
Preparatoria	1
Licenciatura	6
Maestría	35
Doctorado	2



Con las 30 becas otorgadas en este Tribunal Superior, se benefició a 17 mujeres y a 13 hombres. 27 becas (90%) se destinaron a personas adscritas a las áreas jurisdiccionales y 3 a (10%) a las administrativas.

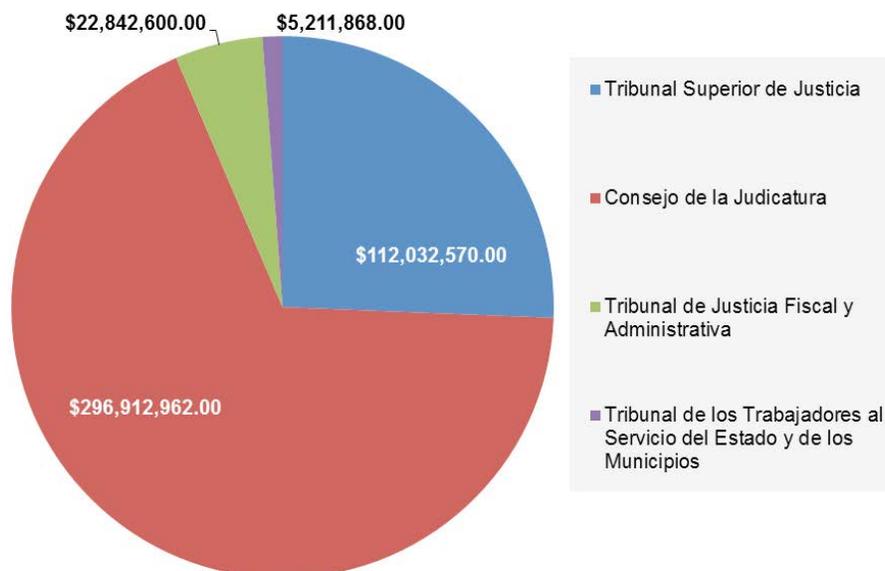
Con las 44 becas otorgadas por el Consejo, se benefició a 29 mujeres y 15 hombres. 27 becas (61%) se destinaron a las áreas jurisdiccionales, 5 (12%) a las áreas jurídico administrativas y 12 (27%) a áreas administrativas.

D. PRESUPUESTO Y MEDIDAS DE AUSTERIDAD

1. Ingresos presupuestales

En cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha avanzado en la consolidación de un presupuesto basado en resultados que favorecen el mejoramiento del desempeño institucional y la calidad del gasto público, además de propiciar una asignación de los recursos presupuestarios en función de los objetivos y resultados esperados.

El H. Congreso del Estado autorizó un presupuesto de \$437'000,000.00, para el ejercicio fiscal 2014 del Poder Judicial del Estado de Yucatán, distribuidos de la siguiente manera:



El presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se distribuyó de la siguiente forma:

CAPÍTULO DE GASTO		TSJEY	CJEY	TJFAEY	TTSEMY
1000	Servicios personales	101'669,198.00	263'336,342.00	20'507,113.00	4'077,998.00
2000	Materiales y suministros	82,912.00	6'152,852.00	862,093.00	292,173.00
3000	Servicios generales	2'887,298.00	8'138,945.00	1'473,394.00	519,682.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0
6000	Inversión pública	7'393,162.00	19'284,823.00	0	322,015.00
Total		112'032,570.00	296'912,962.00	22'842,600.00	5'211,868.00

Para 2014, el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado de Yucatán tuvo un incremento global del 7.63% respecto del año anterior.

De conformidad con los plazos establecidos, el 27 de marzo de 2014, el Poder Judicial hizo entrega a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en forma y tiempo, de la Cuenta Pública 2013 y de los respectivos informes presupuestales, contables y financieros.

Por otra parte, el proceso de programación, evaluación y control, correspondiente a 2015, concluyó con la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del Estado de Yucatán para dicho ejercicio fiscal, integrado por los respectivos proyectos del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Yucatán, y la entrega el 15 de octubre, al Despacho del Gobernador y a la Secretaría de Administración y Finanzas, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán.

2. Ingresos extraordinarios

Además, como parte de las afectaciones presupuestarias y su correspondiente registro presupuestal y contable, se obtuvieron ingresos excedentes por \$21'019,034.28 pesos: \$5'194,342.61 pesos correspondieron al Tribunal Superior de Justicia, \$14'916,653.50 pesos al Consejo de la Judicatura y \$908,038.17 al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	CANTIDAD
Productos financieros	1'055,290.00
Otros ingresos:	20'875,448.13
Ingresos por copias	1'182,923.16
Bonificaciones y descuentos obtenidos	242,598.00
Estímulo fiscal ¹²	18'252,186.00
Recuperación de siniestros	139,555.00
Otros ingresos y beneficios varios	97,346.79
Penas convencionales	16,193.00
Venta de bases	87,700.00
Cuotas de recuperación	124,750.00
Ampliación automática	732,196.18
Total	21'019,034.28

En suma, el ingreso total del Poder Judicial del Estado de Yucatán en el ejercicio fiscal 2014, de \$458'019,034.28 pesos.

3. Egresos

Los egresos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para el ejercicio fiscal 2014 fueron de \$466'828,048.55 pesos, distribuidos de la siguiente forma:

CAPÍTULO DE GASTO		TSJEY	CJEY	TJFAEY	TTSEMY
1000	Servicios personales	99'218,163.08	268'184,307.44	20'268,227.31	4'028,110.95
2000	Materiales y suministros	3'651,518.76	12'873,347.03	969,875.32	324,404.64
3000	Servicios generales	16'367,043.56	25'842,921.25	1'892,394.90	537,337.44
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3'613,345.62	4'053,530.56	5,877.72	322,014.97
6000	Inversión pública	0	4'675,628.00	0	0
Total		122'850,071.02	315'629,734.28	23'136,375.25	5'211.868.00

Como se señaló en la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la diferencia de \$6'981,413.30 pesos entre el ingreso y egreso totales, proviene del remanente del estímulo fiscal 2013, el cual estaba comprometido para obra pública y gasto corriente y se ejerció en 2014.

¹²El artículo 9, cuarto párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación 2013, en relación con el "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008, estableció que para el año 2014, el estímulo fiscal fue del 30%, desprendiéndose de la propia norma que para el año 2015, no será otorgado dicho beneficio fiscal.

4. Medidas de austeridad

Derivado de la aplicación de medidas de carácter general de racionalidad y disciplina presupuestal, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán generaron ahorros por \$8'530,324 pesos, distribuidos de la siguiente manera:

	CAPÍTULO DE GASTO	TSJEY	CJEY
1000	Servicios personales	1'189,239.00	0
2000	Materiales y suministros	449,487.00	0
3000	Servicios generales	1'514,528.00	5'283,119
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	93,951.00	0
6000	Inversión pública	0	0
Total		3'247,205	5'283,119

Entre las acciones realizadas por diversas áreas de este Poder Judicial, destaca que los trabajos de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles fueran realizados preferentemente por personal de los Departamentos de Mantenimiento, generando un ahorro en los costos de contratación de esos servicios.

Asimismo en las diversas áreas de este Tribunal Superior, se implementaron medidas con el objeto de ahorrar en el consumo de energía eléctrica, tales como apagar el sistema de aire acondicionado en las áreas donde no se encuentra personal laborando.

Por su parte, entre las medidas adoptadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán para la generación de ahorros, destacan: la aplicación de convenios para la impartición de cursos de capacitación en la Escuela Judicial, generando un ahorro en los costos de los maestros. Derivado de la aplicación de un sistema de optimización de las comisiones de los servidores públicos, se generaron ahorros en los costos derivados de viajes, así como un aprovechamiento del tiempo de los servidores públicos involucrados.

Por lo que se refiere al Consejo de la Judicatura, en el rubro de servicios legales de x y auditoría se reporta un ahorro de \$118,541.00 pesos, al realizar con nuevas compañías la contratación de auditorías internas.

E. FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Recursos ajenos

Inició 2014 con 133´237,083.00. En virtud de actos jurídicos, mandamientos de autoridad judicial y disposiciones legales, ingresaron \$292´117,551.00 pesos, lo cual hizo un total de \$425´354,634.00 pesos. Fueron devueltos \$292´493,566.00, quedando en custodia del Fondo Auxiliar al cierre de 2014, \$132´861,069.00.

2. Recursos propios

El patrimonio propio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia al 31 de diciembre de 2014 incrementó a \$2´084,341.00 pesos. Inició el año con \$749,212.00. La administración de sus recursos, permitió que se generarán por concepto de intereses, cauciones y fianzas por el orden de \$13´150,548.00 pesos, lo cual da un total de \$13´899,760.00 pesos, mismos que fueron aplicados de la siguiente manera:

- \$11´659,721.00 pesos para la entrega de apoyos económicos de fin de año a 1,000 servidores públicos (252 del Tribunal Superior de Justicia y 748 del Consejo de la Judicatura.
- \$155,698.00 pesos para los gastos operativos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, como lo son el pago de impresiones de recibos así como de auditorías.

Respecto al registro presupuestal y contable de los ingresos excedentes por \$13´899,760.00 pesos que correspondieron al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, correspondieron de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
Remanente de ejercicios anteriores	749,212.00
Participación por aplicación de leyes	8´763,842.00
Productos financieros	3´508,873.00
Estímulo fiscal	877,833.00

CAPÍTULO 5
UNA JUSTICIA
DE DERECHOS

INTRODUCCIÓN

A. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS

1. Formación
2. Vinculación

B. IGUALDAD DE GÉNERO

1. Institucionalización de la perspectiva de género
2. Formación
3. Difusión y vinculación

INTRODUCCIÓN

Los últimos años han estado marcados por la promulgación de dos reformas constitucionales a nivel federal de la mayor relevancia, las cuales han modificado de manera sustantiva la labor jurisdiccional de los Poderes Judiciales.

La reforma en materia de derechos humanos, estableció que la finalidad de todas las autoridades del Estado es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, delimitando de esa forma, el referente al cual debe ajustarse toda actuación de las instituciones que conforman el Estado mexicano.

La reforma penal introdujo los juicios acusatorios y orales, delineando con ello procesos judiciales más modernos y garantistas.

Además, la reforma en materia de derechos humanos obliga a ver al juicio acusatorio y oral bajo un enfoque de derechos y apreciarlo como mecanismo de protección de los derechos.

De esta manera, presenciamos dos reformas constitucionales, una de las cuales estableció el núcleo central que debe ser protegido –los derechos humanos–, y otra que proporcionó procedimientos más pronto y expeditos para proteger el núcleo de ese contenido esencial.

Se trata de un fortalecimiento integral del actuar jurisdiccional, el cual contempla a los derechos humanos en el centro de éste, y a los juicios acusatorios y orales como vía de acceso a la justicia para garantizar, de manera integral, los derechos fundamentales. Motivo por el cual, en el Poder Judicial del Estado de Yucatán no podemos ver dichas reformas de manera aislada.

Asumiendo con toda seriedad y responsabilidad el papel que juega el Poder Judicial del Estado de Yucatán en la implementación de estas reformas, desde su publicación, una de las prioridades de esta administración ha sido impulsar una diversidad de medidas, tanto en materia de formación como de difusión y vinculación, para avanzar en su concreción. De esta forma, se han buscado poner al alcance de magistrados, jueces y, en general, operadores jurídicos, programas académicos, insumos y recursos para que su labor esté a la altura del reto que han impuesto estas reformas.

A. ACCIONES EMPRENDIDAS FRENTE A LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS

En consecuencia, la reforma constitucional en materia de derechos humanos tiene que aplicarse e interpretarse protegiendo derechos específicos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, de individuos y comunidades mayas y cualquier persona o grupo en situación de vulnerabilidad.

Con esta lógica, la actuación de los Órganos Judiciales estatales, debe acompañarse de una perspectiva de género, atenta al interés superior del menor, a los principios de inclusión, autonomía y dignidad de las personas con discapacidad, de una visión adecuada de las comunidades mayas, entre otros.

1. Formación

Uno de los ejes prioritarios del Poder Judicial del Estado de Yucatán ha sido el desarrollo de actividades de formación, a través de las cuales se brindan a las y los servidores públicos herramientas conceptuales, analíticas e interpretativas para aplicar el derecho desde una perspectiva de derechos humanos.

Destaca el *Curso derechos humanos, proceso penal acusatorio y valoración de las pruebas*, dirigido a integrantes del Poder Judicial y licenciados en derecho, cursándolo un total de 220 personas. Tuvo lugar del 16 de octubre al 14 de noviembre en el Auditorio “Víctor Manuel Cervera Pacheco” del Tribunal Superior de Justicia.

2. Vinculación

Mención destacada requieren las acciones que se han llevado a cabo para la generación de insumos para facilitar la labor jurisdiccional. Sabemos que una manera adecuada de agilizar la transición y el cambio de mentalidad que demanda la reforma constitucional en materia de derechos humanos consiste en proveer a quienes juzgan de las herramientas necesarias para enfrentar este nuevo reto.

Con la finalidad de garantizar el acceso pleno a la justicia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, aprobaron durante el año 2014 el Acuerdo General Conjunto por el que se aceptó en el Poder Judicial del Estado de Yucatán el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas y adolescentes* y el *Protocolo de actuación para juzgar con perspectiva de género: haciendo realidad del derecho a la igualdad*, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los tres Poderes del Estado de Yucatán firmaron, en coordinación con la Comisión estatal de Derechos Humanos, el convenio para establecer el *Programa de Derechos Humanos del Estado de Yucatán*, que se distingue por cinco características fundamentales: promoción de una articulación eficaz, programa con visión de Estado, contará con mecanismos de información y evaluación, coloca a los derechos humanos en el centro de la actuación estatal y formación permanente.

El 9 de diciembre tuvo lugar la ceremonia de firma del Convenio para establecer el *Programa de Derechos Humanos*, el cual fue suscrito por el Gobernador del Estado de Yucatán, el Magistrado Presidente y el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso estatal. Firmó como testigo de honor la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y estuvieron presentes los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Consejeros de la Judicatura, y otros funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo.



El Magistrado Luis Felipe Esperón Villanueva, la Magistrada Ingrid I. Priego Cárdenas, el Magistrado Santiago Altamirano Escalante y el Magistrado José Rubén Ruiz Ramírez, fueron designados por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, representantes ante el órgano coordinador del *Programa de Derechos Humanos* y, en ese contexto, han sido los encargados de impulsar ante el mismo desde el propio Poder Judicial las medidas para la implementación de la reforma en la materia.

B. IGUALDAD DE GÉNERO

1. Institucionalización de la perspectiva de género

El Programa de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene dos objetivos: sensibilizar y fomentar en perspectiva de género a quienes imparten justicia y fomentar ambientes laborales libres de violencia y discriminación al interior de los Órganos Jurisdiccionales.

Bajo dichos objetivos, se trabajó en el Programa de Igualdad de Género en tres líneas estratégicas:

- Propiciar un programa de formación permanente y continuo en género y derechos humanos para el personal jurisdiccional y administrativo.
- Incorporar la metodología para juzgar con perspectiva de género a través del *Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad*, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Adoptar políticas laborales para la igualdad de oportunidades con el fin de promover la conciliación entre la vida laboral y personal y el ejercicio compartido de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

Dentro de la participación del Poder Judicial cabe destacar que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia designó a la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega como enlace de la política de igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Magistrada Cortés Ortega asistió a la primera reunión de Enlaces de Género “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, organizada por la Unidad de Igualdad de Género de la CONATRIB. La primera reunión se celebró los días 13 y 14 de mayo de 2014 en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Octava Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México se celebró el 15 de agosto de 2014 en Guadalajara, y en la que participaron el Magistrado Presidente Marcos A. Celis Quintal y la Magistrada Cortés Ortega, reafirmando el compromiso que tiene este Tribunal Superior con la institucionalización de la perspectiva de género.

Como política de apoyo a las familias trabajadoras del Poder Judicial que comienzan a ser madres o padres, se continuó con la aplicación del *Acuerdo General Conjunto por el que se establece los criterios para conceder las licencias de maternidad y paternidad al personal del Poder Judicial del Estado de Yucatán*. El fin de este programa de apoyo consiste en ayudar a conciliar la vida laboral y familiar de las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial. A través de éste, se conceden licencias de 3 meses para

las madres y 10 días naturales para los padres trabajadores. Durante el periodo reportado, se concedieron 22 licencias de maternidad y 18 licencias de paternidad a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Cabe destacar que se benefició a 291 infantes, hijos de servidores públicos del Poder Judicial de Yucatán, mediante becas otorgadas a los menores para apoyar sus estudios y superación personal.

2. Formación

Con el fin de fortalecer los conocimientos de las y los impartidores de justicia, propiciar espacios para la reflexión, el intercambio de experiencias y el análisis en el tema de igualdad de género y no discriminación, así como espacios de discusión y socialización de buenas prácticas en la actividad jurisdiccional, se realizaron los siguientes eventos en la materia:

- *Taller de Capacitación de la Guía del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*, organizado con la unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educativa para el Crecimiento Personal. El objetivo de dicho taller fue que los participantes conocieran los estándares con base en los cuales está elaborado el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, así como la jurisprudencia comparada y doctrina jurídica en la materia, a fin de estar en posibilidades de argumentar e interpretar en su labor jurisdiccional diaria. Estuvo dirigido a juezas, jueces y secretarías y secretarios de estudio y cuenta, cursándolo un total de 122 personas. Tuvo lugar del 2 de septiembre al 10 de octubre en el aula de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia.
- *Curso de formación e institucionalización transversal de la perspectiva de género*, dirigido a titulares y personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Tuvo 123 inscritos.



3. Difusión y vinculación

Desde el Poder Judicial del Estado de Yucatán se ha insistido en la necesidad de que *Programa de Igualdad de Género* sea difundido más allá del ámbito jurisdiccional, toda vez que el destinatario último de la impartición de justicia es la sociedad en general.

El 7 de marzo de 2014 se celebró la ceremonia de entrega de reconocimientos a mujeres por su destacada trayectoria en la carrera judicial, a la Magistrada Ligia Aurora Cortés Ortega, a la jueza en retiro María Dolores Maldonado Pavón y a la jueza Eustolia Alberta Amaro García, cuya sensible pérdida sufrió el Poder Judicial de Yucatán el 17 de febrero de 2014.

Derivado de los compromisos del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, firmado el 11 de noviembre de 2013, el Poder Judicial del Estado de Yucatán instaló el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

El Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación está integrado por los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Asimismo, lo integran en calidad de invitados permanentes el Representante del Décimo Cuarto Circuito de los Tribunales y Juzgados del Poder Judicial de la Federación, y los Presidentes de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34 en el Estado de Yucatán y de la Junta Especial Número 21 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Yucatán; así como del Secretario Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).



Se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género el 12 de marzo de 2014, con el fin de coordinar los esfuerzos y criterios de planeación para institucionalizar la perspectiva de género en los cuatro Órganos que integran el Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En esa sesión, se propuso al Comité Estatal elaborar un diagnóstico al interior de las cuatro instancias que integran el Poder Judicial de Yucatán sobre igualdad de género entre quienes imparten justicia.

Por otra parte, en su Primera Sesión Extraordinaria de 9 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento Interno del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género.

Con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y fortalecer el diálogo constructivo entre tribunales nacionales y jurisdicciones ordinarias, así como discutir mecanismos que contribuyan a la institucionalización de la perspectiva de género, en 2014, el Poder Judicial del Estado de Yucatán, en coordinación con la AMIJ, fue sede de la VII Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, que se llevó a cabo el 28 de marzo del año que se informa. Esta convocatoria, contó con la presencia de 80 representantes de los 11 apartados de la AMIJ, reunidos en una misma mesa con la Ministra de la SCJN Olga Sánchez Cordero de García Villegas y la doctora María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.



El 27 y 28 de octubre de 2014 se llevó a cabo en coordinación con Equis, Justicia para las Mujeres, el *Encuentro Regional de Poderes Judiciales Estatales: Rumbo a la Institucionalización de la Perspectiva de Género*, con el objeto de promover y fortalecer el dialogo en torno a las experiencias de los Poderes Judiciales de la región sur-sureste que enriquezcan la institucionalización de la perspectiva de género; y que estimule la reflexión y el análisis sobre la pertinencia de la creación de Unidades de Igualdad de Género.



En materia de colaboración interinstitucional, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán, aprobaron un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado, con el fin de establecer un órgano del Poder Judicial en el Centro de Justicia para las Mujeres, cuya ceremonia de firma tuvo lugar el 11 de diciembre de 2014.



CAPÍTULO 6
UNA JUSTICIA
TRANSPARENTE

INTRODUCCIÓN

A. ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Difusión proactiva
2. Producción bibliohemerográfica y electrónica
3. Reconocimientos otorgado al Poder Judicial del Estado de Yucatán por sus acciones a favor de la transparencia

B. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Diálogo interinstitucional
2. Actividad internacional
3. Sistema de consulta y acercamiento a la ciudadanía

C. AUDITORÍA, VIGILANCIA Y DISCIPLINA

1. Auditoría
2. Registro, análisis y evaluación patrimonial
3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones

INTRODUCCIÓN

Conscientes de la importancia de transparentar los procesos y resultados de la labor jurisdiccional diaria, así como de permitir que la información jurídica resguardada sea accesible a la comunidad jurídica, a los estudiosos del Derecho y a la sociedad en general, el Poder Judicial del Estado de Yucatán ha puesto en marcha diversas estrategias que coadyuvan a mejorar los índices de conocimiento y comprensión de la sociedad respecto a sus funciones y a sus resoluciones.

A. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Poder Judicial del Estado de Yucatán recibió 293 solicitudes de acceso a la información con 813 puntos informativos, y atendió 294 solicitudes con 818 puntos, quedando pendiente de resolver 4 peticiones con 4 puntos.



De las 294 solicitudes de acceso a la información que se tramitaron, 99 fueron desahogadas mediante procedimiento sumario y 195 a través de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información.

Del total de solicitudes desahogadas a través de las Unidades, 135 fueron de tipo jurisdiccional y 60 administrativo, con 461 y 253 puntos de información, respectivamente. Del total de solicitudes atendidas, se otorgó el acceso en 147 ocasiones, se reservó en 5, se determinó que era confidencial en versión pública en 5, resultó información inexistente en 2, se declinó la competencia en 14, se determinó improcedente en 7, y 15 se tuvieron por no presentadas.

1. Difusión proactiva

La complejidad de la función jurisdiccional, así como el contexto social que enmarcan el trabajo de los magistrados y jueces, demandan estrategias permanentes de difusión que comuniquen socialmente el quehacer del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y faciliten una sana retroalimentación y comprensión del trabajo institucional.

En ese sentido, el Poder Judicial del Estado de Yucatán impulsó una serie de estrategias tendentes a promover, entre los sectores de la sociedad, su utilidad pública y función social, el respeto a las y los juzgadores, la cultura de legalidad y los derechos humanos.

Por ello, se dio difusión masiva sobre el nuevo sistema de justicia penal, el sistema de justicia familiar oral y los mecanismos alternativos de solución de controversias, cuidando en todo momento el uso de un lenguaje ciudadano.

Con el objeto de promover la cultura y transparencia jurisdiccional, se realizaron: reportajes sobre sentencias y resoluciones de impacto social, se emitieron 241 comunicados de prensa para dar a conocer los objetivos y acciones de la Institución, así como 35 publicaciones oficiales de avisos, convocatorias y licitaciones, en el *Diario Oficial de la Federación*, el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en los principales diarios de circulación local.

Se dio cobertura a 61 eventos de interés público en Mérida y el interior del Estado, entre éstos, el informe anual de actividades del Poder Judicial del Estado de Yucatán; la VII Sesión del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México; la inauguración del Centro de Justicia Oral de Mérida; la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio y oral en el Primer Distrito Judicial del Estado de Yucatán; la Novena Semana Jurídica y Cultural del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y la firma del convenio para establecer el *Programa de Derechos Humanos del Estado de Yucatán*.

Se presentaron 3 libros sobre temas de actualidad en materia de justiciabilidad de los derechos de las víctimas, el sistema de justicia familiar oral y garantismo.

En esta tarea, hemos avanzado en las redes sociales, lo cual nos ha permitido conocer de forma directa la opinión de la ciudadanía que hace uso de las mismas. Contamos cada día con más “seguidores”, lo que muestra el interés por la justicia y la relevancia de su fortalecimiento.

Se publicaron 60 entrevistas en medios impresos y 86 en programas de televisión y de radio en los que participaron magistrados, consejeros de la Judicatura y jueces.

Se transmitieron, en vivo, 5 eventos del Poder Judicial del Estado de Yucatán, entre éstos, el informe de labores del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la VII Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México la Novena Semana Jurídica y Cultural;

2. Producción bibliohemerográfica y electrónica

Con el objeto de aumentar el grado de difusión de la función jurisdiccional, así como de otras actividades de interés jurídico realizadas por el Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia elaboró y publicó las siguientes obras de tipo impreso y electrónico:¹³

- En materia de compilación de criterios jurisprudenciales, el Departamento de Promoción Editorial integró, en medio impreso y electrónica, las ediciones 6 a 9 del *Folleto Informativo Prudens*, de los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre de 2014, respectivamente.¹⁴
- En materia de compilación de leyes, se actualizó en su base de datos el *Sistema de Legislación y Normatividad DIGESTUM*, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- En materia de transparencia y rendición de cuentas, se elaboró el Informe Anual de Actividades 2013 del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en formato impreso y en CD-ROM.
- En cuanto a publicaciones hemerográficas, se emitieron 4 ediciones de la *Revista Justicia en Yucatán, Órgano de divulgación del Poder Judicial del Estado de Yucatán*.

3. Reconocimientos otorgados al Poder Judicial del Estado de Yucatán por sus acciones a favor de la transparencia

El 5 de junio de 2014, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) reconoció al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con el *Primer Premio Yucatán a las Mejores Prácticas por su Sistema de Legislación y Normatividad DIGESTUM*. El Magistrado Presidente recibió el reconocimiento de manos del Consejero Presidente del INAIP y estuvieron presentes funcionarios del Poder Judicial del Estado de Yucatán.



¹³Las obras en materia del sistema de justicia familiar oral están reportadas en el apartado 2. *Una Justicia Renovada*.

¹⁴La integración del *Folleto Informativo Prudens* se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Yucatán y la normativa interna, particularmente el Acuerdo General OR13-110905-01 y OR23121203-19 del Tribunal Superior de Justicia.

B. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



Como estrategia de vinculación con la sociedad y específicamente con la comunidad académica-estudiantil, el Poder Judicial del Estado de Yucatán recibió 215 visitantes, que deseaban conocer su quehacer. Como parte del programa de visitas guiadas para conocer el nuevo sistema de justicia penal, se recibió a 195 personas, de las cuales 178 visitaron el Centro de Justicia Oral de Mérida y 17 el Juzgado de Control del Cuarto Distrito Judicial, con sede en Umán.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán, atento a su compromiso de contribuir al conocimiento del orden jurídico, llevó a cabo una serie de actividades, con el fin de difundir y promover el sistema integral de justicia para adolescentes, representadas por el Magistrado Santiago Altamirano Escalante.

En ese sentido, se llevaron a cabo 30 actividades académicas, como conferencias, talleres, pláticas y mesas panel, a las que asistieron 3,680 personas, entre estudiantes, servidores judiciales, agentes del ministerio público, elementos policiacos y profesionistas con un total de 67 horas.

Las instituciones educativas en las que se llevaron a cabo esas actividades en la materia, fueron las siguientes: Centro de Estudios Univeritarios del Mayab; Colegio de Bachilleres, plantel Tizimín; Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, planteles Mérida, Espita, Hochtún, Hunucmá, Maxcanú, Panabá y Progreso; las Facultades de Contaduría y Administración y de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), Instituto Tecnológico de Motul, Instituto Universitario Patria, Preparatoria 2 de la UADY, Universidad de Quintana Roo, Universidad Marista, Universidad Mesoamericana de San Agustín, Universidad Modelo, Universidad Privada de la Península, entre otras.



Destaca el *Taller de Capacitación para el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes*, organizado con la Fiscalía General del Estado (FGE). El objetivo de este *Taller* fue capacitar a los presidentes municipales, directores jurídicos, directores de las corporaciones policiacas y jueces cívicos de los 106 municipios de Yucatán, sobre la materia, cursándolo un total de 500 personas. Tuvo lugar el 19 de junio de 2014 en el Centro de Convenciones “Yucatán Siglo XXI”.

En aras de mantener informados a todos los usuarios del sistema de justicia, se realizaron 405 envíos de correos electrónicos a 1,400 cuentas de correo activas, con boletines informativos, precedentes jurisprudenciales, comunicados e invitaciones a eventos.

1. Diálogo interinstitucional

El Poder Judicial del Estado de Yucatán fue sede, en coordinación con la CONATRIB y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para un curso de la Zona Sur de la CONATRIB, del 13 al 15 de agosto de 2014. Este curso, sobre una herramienta informática de recolección de información de la actividad jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia en materia penal, contribuirá al desarrollo del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, coadyuvando al desarrollo de la transparencia proactiva de todos los Poderes Judiciales estatales.

El Poder Judicial del Estado de Yucatán participó en la Primera Reunión del Grupo de Colaboración de Indicadores en Materia de Impartición de Justicia y en la Primera Reunión Ordinaria 2014 del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia del INEGI, que tuvieron lugar el 26 de marzo y el 29 de abril de 2014, respectivamente.

Durante 2014 se amplió el espectro de vinculación con la SCJN, encaminados a un mayor intercambio de información y asesoramiento. Derivado de la suscripción del convenio específico de colaboración en materia de intercambio y asesoramiento en 2013, este año la SCJN elaboró y editó el CD-ROM *Legislación del Estado de Yucatán*, la cual se distribuyó un ejemplar a 150 servidores públicos.

2. Actividad internacional

Por otra parte, la participación activa y productiva del Poder Judicial del Estado de Yucatán en la CONATRIB, fue fundamental para consolidar la presencia de México en Latinoamérica e Iberoamérica y con ello, compartir con otros Poderes Judiciales experiencias exitosas en nuestro país.

Cabe destacar la celebración de la Tercera Asamblea Plenaria de la CONATrib, celebrada el 11 de agosto de 2014, en la que participó el Magistrado Presidente Marcos A. Celis Quintal y que determinó que en 2015, el Estado de Yucatán, en coordinación con la CONATrib, sería sede de la 64ª Asamblea General Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y de la Reunión Anual del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados. (Grupo IBA-UIM), que son los foros más relevantes para los Poderes Judiciales de estas regiones. La FLAM agrupa a 18 países de Latinoamérica¹⁵ y el Grupo IBA-UIM a 17 países de Iberoamérica.¹⁶

El 24 de septiembre de 2014, se coordinó una visita de trabajo entre los Magistrados del Tribunal Superior y los consejeros de la Judicatura, y el Oficial Político de la Embajada de los Estados Unidos de América en México Stephan Lang y a la Cónsul General de los Estados Unidos de América en Mérida Sonya Tsiros. El objetivo de la visita consistió en promover y fortalecer el diálogo en torno a las experiencias respecto a la interpretación y del régimen jurídico de los derechos humanos y de los medios para garantizarlos, así como del procedimiento oral y de otras instituciones jurídicas relevantes.

3. Sistema de consulta y acercamiento a la ciudadanía

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán pone a disposición más de 23,240 ejemplares para consulta del público en general, a través de la Biblioteca “Antonio Jiménez Trava”. Se realizaron 1,319 consultas, de las cuales 898 fueron a libros, y 421 a documentos de normativa nacional e internacional.

C. AUDITORÍA, VIGILANCIA Y DISCIPLINA

La oportuna verificación del cumplimiento de las obligaciones con apego a los valores ético-profesionales de los servidores públicos, constituye una de las acciones de mayor envergadura al interior del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Sus resultados apuntan al diagnóstico y mejora en la calidad de la impartición de justicia, siempre para el beneficio de la sociedad.

1. Auditoría

El Departamento de Contraloría del Tribunal Superior de Justicia y la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán son órganos con autonomía para ejercer sus atribuciones.

¹⁵Los países son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

¹⁶Los países son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

En este orden de ideas, la primera practicó una auditoría. La segunda practicó 47 auditorías, de las cuales 46 fueron programadas y 1 extraordinarias, dio seguimiento a 34 recomendaciones, realizó 1 visita de inspección a obras públicas, participó en 4 procedimientos concursales, emitió 34 opiniones en diferentes materias y atendió 33 actas administrativas.

2. Registro, análisis y evaluación patrimonial

En el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, las Contralorías del Poder Judicial del Estado de Yucatán recibieron 556 declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados, como se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN	INICIAL	CONCLUSIÓN	MODIFICACIÓN	TOTAL
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán	16	0	188	204
Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	13	0	339	352
Total	29	0	527	556

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CONTRALORIA INTERNA

DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO

AREA EXCEPTIVA PARA TITULO DE RECEPCION

NUMERO DE EMPLEADO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

PERIODO DE DECLARACION DE

FECHA DE PRESENTACION

ANTE DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES

FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION

FECHA DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO

DECLARANTE (SU PROMOTOR) DE BECA ENFERMOS QUE LAS DATOS CONTIENEN EN ESTA DECLARACION SON CERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL TRABAJADOR

RECIBIDA POR EMPLEADO

INFORME GENERAL DE

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

REGIONALIDAD

SEXO

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

TELÉFONO PARTICULAR

LOCALIDAD

MUNICIPIO (PRESELECCION)

ENTIDAD (PRESELECCION)

FECHA QUE PRESELECCION SU DECLARACION ANTERIOR

CORREO ELECTRONICO PERSONAL

FECHA DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO

DEPENDENCIA U ORGANISMO ANTERIOR

CARGO OFICIAL ANTERIOR

3. Procedimientos de responsabilidad administrativa y sanciones

La Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán tramitó 40 procedimientos de responsabilidad y elaboró 34 dictámenes.

La Comisión de Disciplina puso a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura 55 proyectos de resolución a igual número de procedimientos de responsabilidad, de los cuales 10 resultaron procedentes (9 por faltas no graves 1 por falta grave imputable a un juez de Paz), 1 resultó fundada (por falta grave), 22 improcedentes, 11 infundados, 7 fueron desechados y 4 fueron clasificadas como “mixtas”.

SANCIONES IMPUESTAS A SERVIDORES PÚBLICOS DEL PJEY	
SANCIÓN	CJEY
Inhabilitación	0
Destitución del puesto	0
Suspensión	2
Sanción económica	3
Amonestación pública	0
Amonestación privada	2
Apercibimiento público	0
Apercibimiento privado	10
Total	17

CAPÍTULO 7
MENSAJE FINAL

Como hemos informado, los avances en la impartición de justicia en nuestro estado son palpables. Es indispensable seguir avanzando.

Hemos enfrentado retos enormes exigidos por la sociedad en su conjunto; que reclama legítimamente, hacer consolidar al nuestro como un estado pacífico, justo y seguro.

Durante 2014, nos hemos esforzado por mejorar la calidad de nuestro trabajo, teniendo claro que nuestro objetivo fundamental es la impartición de justicia encomendada por la Constitución. Para cumplir cabalmente con ella, continuaremos trabajando en los años por venir.

En esta nueva etapa, hemos tomado como primera responsabilidad, que las reformas implementadas contribuyan con mayor velocidad al cambio cultural que Yucatán exige para consolidarse como un Estado seguro y justo.

Los juzgadores nos debemos a la Constitución, y a lo que la misma representa: la voluntad expresa de quienes habitamos en este Estado, por vivir en un lugar de justicia para todos; eso es lo que los yucatecos esperan de su Poder Judicial.

Quienes integramos el Poder Judicial del Estado de Yucatán tenemos el ideal de una justicia eficiente, una justicia real, una justicia palpable. La nuestra es una labor de atención en sus problemas reales y cotidianos. Por eso, día con día trabajaremos viendo en todo momento por el bienestar de la sociedad, por impartir justicia con excelencia y profesionalismo.

Estamos empeñados en lograr una justicia cercana, una justicia que se preocupe y escuche a la sociedad, que acepa las críticas y las convierte en opiniones para mejorar. Trabajamos en una justicia que atienda al ciudadano, que se pone en su lugar para tomar decisiones.

Los juzgadores de Yucatán estamos conscientes de que las personas están esperando que se resuelva su conflicto. La sociedad merece una justicia que le ofrezca, en cada uno de nuestros actos, un servicio sensato, ágil y razonable. Una justicia sensible a sus preocupaciones, pero siempre firme y ajustada a la Constitución y a la ley, en sus resoluciones.

Los Magistrados de este Tribunal Superior, consejeros de la Judicatura y jueces del Poder Judicial del Estado de Yucatán, sabemos que cada una de nuestras decisiones es una aportación para la paz, para la seguridad y para el desarrollo de nuestro Estado. No tenemos otro compromiso que hacer nuestro trabajo con excelencia y profesionalismo.





2014